



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2025

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Oficina de Planeamiento e Inversiones

# Índice

---

<b>Presentación</b> .....	<b>4</b>
<b>Lista de Siglas y Acrónimos</b> .....	<b>5</b>
<b>I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA</b> .....	<b>7</b>
1. VISIÓN DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO .....	7
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES - OES .....	7
3. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES - AES.....	8
<b>II. DESARROLLO DE LA FASE INSTITUCIONAL</b> .....	<b>12</b>
1. MISIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE.....	12
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - OEI .....	12
3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES - AEI .....	13
4. RUTA ESTRATÉGICA .....	29
5. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2017-2025 (Anexo B-2).....	36

## ANEXOS

Anexo N° 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (Anexo B-1) .....	49
Anexo N° 2: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI (Anexo B-3).....	53
Anexo N° 3: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	108

## CUADROS

Cuadro N° 1: Indicadores de los Objetivos Estratégicos del Sector - OES.....	7
Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 1.....	8
Cuadro N° 3: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 2.....	8
Cuadro N° 4: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 3.....	9
Cuadro N° 5: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 4.....	9
Cuadro N° 6: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 5.....	9
Cuadro N° 7: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 6.....	10
Cuadro N° 8: Objetivos Estratégicos Sectoriales, indicadores y metas 2017 - 2025 .....	11
Cuadro N° 9: Objetivos Estratégicos Institucionales, indicadores y metas 2017-2025 .....	12
Cuadro N° 10: Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales 2017- 2025.....	14
Cuadro N° 11: Acciones Estratégicas Institucionales 1- indicadores y metas 2017- 2025 .....	17
Cuadro N° 12: Acciones Estratégicas Institucionales 2 - indicadores y metas 2017-2025 .....	18
Cuadro N° 13: Acciones Estratégicas Institucionales 3 - indicadores y metas 2017- 2025 .....	20
Cuadro N° 14: Acciones Estratégicas Institucionales 4 - indicadores y metas 2017- 2025 .....	21

Cuadro N° 15: Acciones Estratégicas Institucionales 5 - indicadores y metas 2017-2025 .....	22
Cuadro N° 16: Acciones Estratégicas Institucionales 6 - indicadores y metas 2017-2025 .....	23
Cuadro N° 17: Acciones Estratégicas Institucionales 7 - indicadores y metas 2017- 2025 ....	26
Cuadro N° 18: Acciones Estratégicas Institucionales 8 - indicadores y metas 2017- 2025 ....	28
Cuadro N° 19: Análisis de Priorización para identificar la Ruta Estratégica .....	29

# Presentación

---

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2025 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) que se presenta, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio N° D000479-CEPLAN-DNCP, mediante el cual la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN otorga la conformidad al MTPE para que se efectúe la Extensión del Horizonte de Metas del PESEM del Sector y del PEI vigentes del MTPE al año 2025 (PESEM 2017-2025 y PEI 2017-2025); y, de acuerdo a la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/-CEPLAN/PCD y modificatorias, la cual establece que todas las entidades del Estado elaboran y aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años.

En el proceso de su elaboración se ha tenido particular atención el alineamiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), indicadores y metas con lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y las prioridades de la Política General del Gobierno; y, en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con miras a nuestra incorporación como país al grupo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El presente documento estratégico se constituye como una herramienta orientadora de la gestión del MTPE y por consiguiente es una fuente a partir de la cual se formulan el Plan Operativo Institucional (POI) y del Presupuesto correspondiente.

Para el desarrollo del presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2025, se ha contado con la participación activa de los representantes de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); asimismo, se contó con la asistencia técnica y asesoramiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**Oficina de Planeamiento e Inversiones**

## Lista de Siglas y Acrónimos

AAT:	Autoridad Administrativa de Trabajo
CEPLAN:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CNTPE:	Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo
CONSSAT:	Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
DCDL:	Dirección de Difusión y Capacitación Laboral
DISEL:	Dirección de Investigación Socioeconómica Laboral
DGDFSST:	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo
DGNFECCL:	Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales <sup>1</sup>
DGPE:	Dirección General de Promoción del Empleo
DGPPFLIT:	Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo <sup>1</sup>
DGSNE:	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo
DGT:	Dirección General de Trabajo
DML:	Dirección de Migración Laboral
DPEA:	Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo
DPLPD:	Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad
DPNT:	Dirección de Políticas y Normatividad de Trabajo
DPSCLRSEL:	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial
DSS:	Dirección de Seguridad Social
DRTPE LM:	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana
ENAHO:	Encuesta Nacional de Hogares
ESSALUD:	Seguro Social de Salud
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IP:	Programa Impulsa Perú <sup>2</sup>
JP:	Programa Jóvenes Productivos <sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<sup>2</sup> Mediante RM N° 059-2021-TR, se determinó que con fecha 06/04/2021 se culminó el proceso de fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", teniendo este último la calidad de entidad absorbente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa "Impulsa Perú" al Programa "Jóvenes Productivos". Además, a partir del 07/04/2021 se declara la extinción del Programa "Impulsa Perú"; asimismo, a partir de la misma fecha (07/04/2021) el "Programa Nacional para la Empleabilidad" entra en funcionamiento en el marco del Manual Operativo del Programa en referencia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR. Por ello, en adelante cuando se visualice el Programa "Jóvenes Productivos" y el Programa "Impulsa Perú" se estará refiriendo al "Programa Nacional para la Empleabilidad".

<sup>3</sup> Idem

MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MTPE:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OES:	Objetivo Estratégico Sectorial
AES:	Acción Estratégico Sectorial
OEI:	Objetivo Estratégico Institucional
AEI:	Acción Estratégica Institucional
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OGETIC:	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
PEA:	Población Económicamente Activa
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PEDN:	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PESEM:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
SIIT:	Sistema de Información de Inspección de Trabajo
SILNET:	Sistema de Intermediación Laboral
SISNET:	Sistema de Supervisión de Proyectos y Participantes (Programa Trabaja Perú)
SISREG:	Sistema de Registros (Programa Impulsa Perú)
SUNAFIL:	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UGCC:	Unidad Gerencial de Capacitación Laboral y Certificación de Competencias Laborales
UGE:	Unidad Gerencial de Emprendimiento
FAP:	Fase de Análisis Prospectivo

## I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

### 1. VISIÓN DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

“Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica de relaciones laborales armoniosas y de responsabilidad social”

### 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES - OES

Para lograr alcanzar la visión establecida por el Sector Trabajo y Promoción del Empleo, es necesario el cumplimiento de las metas establecidas en los 06 Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES. Estos Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES, son el resultado del análisis de la interacción y relaciones de las variables estratégicas que derivan de los componentes del modelo conceptual, identificados en la fase de análisis prospectivo del sector y están articulados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, que sustenta los acuerdos de las políticas nacionales del acuerdo nacional.

**Cuadro N° 1:** Indicadores de los Objetivos Estratégicos del Sector - OES

ITEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	INDICADOR
OES 1	PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIDO DE NUESTRA ECONOMÍA.	TASA DE EMPLEO FORMAL
OES 2	DESARROLLAR LA EMPLEABILIDAD Y FOMENTAR EL AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES, ACORDE A LA DEMANDA REAL DEL MERCADO LABORAL EN EL PAÍS	% DE EMPLEO INFORMAL JUVENIL
OES 3	POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	N° DE ACUERDOS TRIPARTITOS
OES 4	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, PARTICULARMENTE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	% DE NIÑOS PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS
		COEFICIENTE DE GINI
OES 5	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	N° DE EMPLEOS GENERADOS
OES 6	IMPLEMENTAR UN EFECTIVO MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	% DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SECTORIALES

### 3. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES - AES

Las Acciones Estratégicas Sectoriales - AES se han identificado en base a las variables estratégicas que resultaron tener una relación de causalidad con las variables estratégicas identificadas como base de los Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES presentados en la sección anterior; es decir, aquellas que se identificaron como causas de las variables estratégicas que se jerarquizaron como Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES.

De la misma forma, se plantean como Acciones Estratégicas Sectoriales - AES a otras intervenciones que se consideran necesarias para el logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES., aun cuando no hayan formado parte directa de las variables estratégicas identificadas en la Fase de Análisis Prospectivo - FAP.

**Cuadro N° 2:** Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 1

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL – OES1</b>	<b>N°</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES</b>
PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIDO DE NUESTRA ECONOMÍA.	1	CAUTELAR Y PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES DE LA POBLACIÓN LABORAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO PREDICTIVO, EFICIENTE Y DE CALIDAD; ASÍ COMO, PROTEGER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
	2	PROMOVER UNA MEJOR CALIDAD Y MAYOR COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.
	3	DESARROLLAR Y PROMOVER MECANISMOS DE ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL ORIENTADOS A FACILITAR LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL.
	4	SENSIBILIZAR A LOS ACTORES LABORALES SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN, GENERANDO Y DIFUNDIENDO INFORMACIÓN DE CALIDAD
	5	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE FACILITEN Y PROMUEVAN EL TRÁNSITO A LA FORMALIZACIÓN LABORAL.

**Cuadro N° 3:** Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 2

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL – OES2</b>	<b>N°</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES</b>
DESARROLLAR LA EMPLEABILIDAD Y FOMENTAR EL AUTOEMPLOO DE LOS JÓVENES, ACORDE A LA DEMANDA REAL DEL MERCADO LABORAL EN EL PAÍS	1	CREAR, DESARROLLAR Y PROMOVER MECANISMOS CON ENFOQUE PROSPECTIVO PARA ARTICULAR LA OFERTA LABORAL JUVENIL CON LAS DEMANDAS REALES DEL MERCADO LABORAL.
	2	DESARROLLAR Y CONCERTAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS MULTISECTORIALES Y LA ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS JÓVENES PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLOO Y ESTANDARIZACIÓN DE COMPETENCIAS.
	3	PROMOVER EL DESARROLLO, USO Y ACTIVACIÓN DE LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS JÓVENES PARA FACILITAR SU INSERCIÓN LABORAL E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

**Cuadro N° 4:** Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 3

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL - OES 3</b>	<b>N°</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES</b>
POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	1	FORTALECER LOS CONSEJOS REGIONALES Y FOMENTAR LA GENERACIÓN DE LOS CONSEJOS MACROREGIONALES DEL SECTOR.
	2	FORTALECER LAS COMISIONES TÉCNICAS Y MESA DE DIÁLOGO SOCIAL JUVENIL; ASÍ COMO, OTRAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO LABORAL.
	3	IMPULSAR EN LAS COMISIONES TÉCNICAS, MESAS DE DIÁLOGO Y OTRAS INSTANCIAS LABORALES EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS O DE POLÍTICAS; ASÍ COMO, MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN O BENEFICIEN LA PAZ LABORAL.

**Cuadro N° 5:** Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 4

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL - OES4</b>	<b>N°</b>	<b>ACCIONES ESTRATEGICAS SECTORIALES</b>
GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, PARTICULARMENTE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1	FORTALECER POLÍTICAS Y ARTICULAR CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y PROMOVER LA IGUALDAD EN EL EMPLEO.
	2	DESARROLLAR Y CONCERTAR INTERVENCIONES CONJUNTAS SECTORIALES E INTERGUBERNAMENTALES PARA LA GENERACION DE COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS POBLACIONES VULNERABLES.
	3	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES.
	4	PROMOVER LA GENERACION DE OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES CON ENFASIS EN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Cuadro N° 6:** Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 5

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL - OES 5</b>	<b>N°</b>	<b>ACCIONES ESTRATEGICAS SECTORIALES</b>
PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	1	DISEÑAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD EN LOS DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS
	2	FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DEL SECTOR PROMOVRIENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO
	3	FORTALECER LA GENERACIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES EN LA POBLACIÓN DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, PROMOVRIENDO LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y LA COMPETITIVIDAD LOCAL

**Cuadro N° 7:** Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 6

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL - OES6</b>	<b>N°</b>	<b>ACCIONES ESTRATEGICAS SECTORIALES</b>
IMPLEMENTAR UN EFECTIVO MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	1	PROMOVER UNA GESTION DE CALIDAD SECTORIAL Y TERRITORIAL
	2	OPTIMIZAR LA CAPACIDAD RECTORA PARA PROMOVER EL EMPLEO, LA EMPLEABILIDAD Y EL AUTOEMPLEO.
	3	FORTALECER LA CAPACIDAD RECTORA EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS LABORALES.

**Cuadro N° 8: Objetivos Estratégicos Sectoriales, indicadores y metas 2017 - 2025**

ITEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	INDICADOR	Línea de Base		Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	FUENTE	RESPONSABLE DE MEDICIÓN
			Año	Valor											
OES-1	PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIDO DE NUESTRA ECONOMÍA.	TASA DE EMPLEO FORMAL	2015	26.80%	30.80%	35.80%	42.80%	50.80%	42.80%	42.80%	42.80%	43.50%	43.50%	INEI - ENAHO.2004-2015	DGPPFLIT <sup>4</sup> , SUNAFIL
OES-2	DESARROLLAR LA EMPLEABILIDAD Y FOMENTAR EL AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES, ACORDE A LA DEMANDA REAL DEL MERCADO LABORAL EN EL PAÍS	% DE EMPLEO INFORMAL JUVENIL	2015	79.50%	75.50%	70.50%	63.50%	55.50%	63.50%	63.50%	63.50%	62.50%	62.50%	INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO) 2015	DGPE
OES-3	POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	N° DE ACUERDOS TRIPARTITOS	2015	4	6	7	7	7	5	5	5	5	5	Reporte del CNTPE y del CONSSAT	CNTPE, CONSSAT
OES-4	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, PARTICULARMENTE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	PORCENTAJE DE NIÑOS PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2015	26.40%	23.60%	22.30%	21.10%	20.00%	21.10%	21.10%	21.10%	21.10%	21.10%	Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO) 2012-2015.	DGDFSST
		COEFICIENTE DE GINI	2015	0.49	0.48	0.48	0.47	0.46	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	INEI – ENAHO 2004 – 2015
OES-5	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	N° DE EMPLEOS GENERADOS	2015	122,000	293,000	176,000	149,000	376,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	MEF – Marco Macroeconómico Multianual; INEI- ENAHO, 2010-2015.	DGPE, DISEL
OES-6	IMPLEMENTAR UN EFECTIVO MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	% DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SECTORIALES	2015	72.00%	78.00%	83.00%	86.00%	88.00%	83.6%	85.4%	86.1%	85.33%	85.67%	Evaluación de Cartas de servicios, y evaluación de servicios en SUNAFIL y ESSALUD.	OGPP (OOM), ESSALUD, SUNAFIL

<sup>4</sup> DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

## II. DESARROLLO DE LA FASE INSTITUCIONAL

### 1. MISIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

***“Promover empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, a través del fortalecimiento del diálogo social y, la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de un modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano.”***

### 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - OEI

Para la determinación de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI se definieron los cambios que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, quiere generar en las condiciones de los ciudadanos, en su entorno y en otras entidades del Sector Trabajo y Promoción del Empleo. Los OES se formularon con la finalidad de constituirse en orientadores de la gestión institucional, básicamente tomando como referencia los Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES aprobados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017- 2025 del Sector, y el logro de los mismos.

**Cuadro N° 9:** Objetivos Estratégicos Institucionales, indicadores y metas 2017-2025

ITEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR OEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	META FINAL	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR											
OEI 1	PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES	N° DE TRABAJADORES FORMALIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	2015	1,680	2015	1,680	2,100	2,400	2,880	2,880	1,754	1,197	1,197	884	922	16,214	DGPPFLIT <sup>5</sup>
OEI 2	PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	N° DE JÓVENES INSERTADOS AL MERCADO LABORAL FORMAL	2015	7,109	2016	7,785	26,146	28,313	30,530	15,460	7,098	5,250	5,568	5,791	6,014	130,170	DGSNE
OEI 3	POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	N° DE PROPUESTAS SOMETIDAS A CONSULTA TRIPARTITA	2015	12	2015	12	24	24	24	16	6	6	6	9	9	124	CNTPE, CONSSAT
OEI 4	MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.	% DE CONFLICTOS LABORALES DE CARÁCTER SUPRAREGIONAL SOLUCIONADOS ANTE LA AAT	2015	57%	2016	60%	65%	70%	75%	75%	75%	75%	75%	68%	69%	69%	DGT

<sup>5</sup> DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ITEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR OEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	META FINAL	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR											
OEI 5	PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN	N° DE PERSONAS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO DE TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS EN ZONAS PRIORIZADAS QUE RECIBEN ATENCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	200	630	930	100	61	42	42	40	40	2,085	DGDFSST
OEI 6	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.	N° DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL	2015	240	2016	415	566	587	613	1161	488	296	214	219	224	4,368	DGSNE
OEI 7	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	N° DE PERSONAS INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL	2015	9,898	2016	10,449	29,420	31,572	34,159	24,304	12,173	8,929	9,453	9,843	10,232	170,085	DGNFECCL <sup>6</sup>
OEI 8	MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	% DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	2016	76%	2016	76%	80%	84%	88%	90%	92%	94%	94%	94%	94%	94%	OGPP (OOM)

### 3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES - AEI

Para lograr los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI se identificaron las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE deberá llevar a cabo. Estas Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, fueron definidas de manera que permitan lograr el cambio que se busca alcanzar, a través de la gestión desde la entidad con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y los Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES.

Es necesario tener en cuenta que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, además de ejercer un rol rector en cuanto a las políticas nacionales relacionadas al Sector Trabajo y Promoción del Empleo; también es una entidad ejecutora; es decir llega con sus servicios a

<sup>6</sup> DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

los ciudadanos no solo de manera indirecta a través de las entidades públicas bajo su rectoría, como la SUNAFIL, ESSALUD o las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo – G/DRTPE; sino que también llega de forma directa a los ciudadanos mediante los servicios que presta con sus Programas Sociales (Trabaja Perú, Jóvenes Productivos e Impulsa Perú) y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, esta última, con funciones en proceso de transferencias a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

**Cuadro N° 10:** Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales 2017- 2025

ITEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
OEI 1	PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES	AEI 1.1	Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.
		AEI 1.2	Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores
		AEI 1.3	Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral
		AEI 1.4	Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales
OEI 2	PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	AEI 2.1	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes
		AEI 2.2	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana
		AEI 2.3	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.
		AEI 2.4	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
		AEI 2.5	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
		AEI 2.6	Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.
OEI 3	POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE	AEI 3.1	Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

<b>ITEM</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>ITEM</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>
	FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	AEI 3.2	Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.
OEI 4	MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.	AEI 4.1	Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.
		AEI 4.2	Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores
OEI 5	PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN	AEI 5.1	Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas
		AEI 5.2	Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.
OEI 6	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.	AEI 6.1	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema
		AEI 6.2	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
		AEI 6.3	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema
		AEI 6.4	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema
		AEI 6.5	Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema.
		AEI 6.6	Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
OEI 7	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE	AEI 7.1	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.

ITEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
	EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	AEI 7.2	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
		AEI 7.3	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
		AEI 7.4	Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
		AEI 7.5	Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
OEI 8		MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	AEI 8.1
	AEI 8.2		Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos
	AEI 8.3		Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo
	AEI 8.4		Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE

(\*) El orden en que se presentan los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales en este cuadro, aún no implican una priorización.

**Cuadro N° 11: Acciones Estratégicas Institucionales 1- indicadores y metas 2017- 2025**

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta Final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 1.1	Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.	N° de actores en la informalidad laboral que recibieron capacitación, asistencia técnica, orientación y servicios en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales	2015	163,442	2015	163,442	190,332	194,701	199,152	197,310	120,155	82,037	82,037	327,237	348,028	1,740,989	DGDFSST, DGT, DGPPFLIT <sup>7</sup> , Programa Perú Responsable <sup>8</sup>	Informe de evaluación	DGDFSST, DGT, DGPPFLIT, PROGRAM A PERÚ RESPONSABLE
AEI 1.2	Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores	% de la PEA asalariada que accede al Sistema de Inspección del Trabajo.	2015	4.70%	2016	4.84%	4.93%	5.03%	5.13%	5.13%	5.13%	5.13%	5.13%	0	0	0	Registros Administrativos DCDL-DGPPFLIT	Informe de evaluación	DGPPFLIT
		% de las personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas con el servicio	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	25%	40%	60%	89.9%	30.0%	30.0%	30.0%	0	0	0	Registros Administrativos DCDL-DGPPFLIT	Informes finales de las Ferias Formalizate Ahora	DGPPFLIT
AEI 1.3	Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral	N° de Actuaciones Inspectivas de Fiscalización realizadas a las microempresas	2015	1,042	2016	1,421	2,200	2,200	2,200	3,000	1,827	1,247	1,247	0	0	13,921	Reporte de Software SIIT	Programa SIIT	DIT / DRTPELM
		N° de Actuaciones Inspectivas de Orientación realizadas a las microempresas	2015	448	2016	1,686	2,000	2,000	2,000	2,000	1,218	832	832	0	0	10,882	Reporte de Software SIIT	Programa SIIT	DIT / DRTPELM
AEI 1.4	Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales	N° de proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	6	6	6	7	4	3	3	7	7	49	DNT <sup>9</sup> / DSSML <sup>10</sup> - DGT	Informe de evaluación	DNT / DSSML - DGT

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

<sup>7</sup> DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<sup>8</sup> Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR del 16/01/2020, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se declara la extinción del Programa "Perú Responsable". En el Art. 7° se dispone la extinción del Programa Perú Responsable.

<sup>9</sup> DNT: Dirección de Normativa de Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<sup>10</sup> DSSML: Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Cuadro N° 12: Acciones Estratégicas Institucionales 2 - indicadores y metas 2017-2025**

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 2.1	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes	N° de jóvenes intermediados para su inserción laboral.	2015	15,635	2016	16,696	104,623	106,410	108,491	50,135	27,391	19,799	25,533	26,649	27,765	496,796	Sistema de intermediación laboral - SILNET	Informes estadísticos del equipo de monitoreo	DGSNE
AEI 2.2	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en 6 departamentos y en Lima Metropolitana	N° de jóvenes capacitados a través del Proyecto de inversión Pública N° 308669	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	19,569	19,569	19,569	0	0	0	0	0	0	58,707	Sistema de intermediación laboral - SILNET	Informes estadísticos del equipo de monitoreo	DGSNE / U.E. Fortalece Perú
		N° de jóvenes intermediados a través del Proyecto de Inversión Pública N° 308669	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	87,601	87,601	87,601	0	0	0	0	0	0	262,803	Sistema de intermediación laboral - SILNET	Informes estadísticos del equipo de monitoreo	DGSNE / U.E. Fortalece Perú
AEI 2.3	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.	N° de jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas	2015	16,904	2015	16,904	8,993	8,993	8,993	10,726	1,690	1,690	1,690	1,690	1,690	46,155	Aplicativo Informático JOVEN NET SISREG - Impulsa Perú	INFORMES - JP SISREG - Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS/ IMPULSA PERÚ
		N° de jóvenes con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio	2015	404	2015	404	470	422	422	1,030	700	700	700	700	700	5,844	UGE JP UGE IP	INFORMES - JP UGE - IP	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS/ IMPULSA PERÚ
		N° de jóvenes orientados para su inserción laboral y el autoempleo	2015	21,465	2016	26,321	26,584	26,850	27,119	27,390	16,679	11,388	11,388	11,388	11,388	170,174	Registros de Atenciones de Centros de Empleo	Sistema de intermediación laboral - SILNET	DRTPE LM
AEI 2.4	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.	N° de jóvenes certificados laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral)	2015	106	2015	106	100	100	100	968	292	292	292	292	292	2,728	SISREG - Impulsa Perú	SISREG - Impulsa Perú	PROGRAMA IMPULSA PERÚ

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 2.5	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.	N° de servidores y funcionarios que recibieron capacitaciones y asistencias técnicas para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes	2015	706	2015	706	785	805	837	254	205	196	196	255	255	3,788	Informe, Reporte de evaluación del Plan Operativo Institucional, Actas de capacitación y/o asistencia técnica	Listas de asistencias, informes de equipo capacitador	DGPE, DGSNE, DGNFECCL <sup>11</sup>
AEI 2.6	Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.	N° de personas que acceden a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales	2015	49,075	2016	110,651	110,690	110,690	110,690	204,353	134,588	158,946	176,651	196,127	217,861	1,420,596	Google Analytics	Memoria Anual del MTPE	DGNFECCL / OGATIC

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

<sup>11</sup> DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Cuadro N° 13:** Acciones Estratégicas Institucionales 3 - indicadores y metas 2017- 2025

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2022	2023	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 3.1	Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.	N° de instancias de diálogo social fortalecidas	2015	22	2016	12	34	37	37	40	19	17	17	23	23	247	CNTPE, CONSSAT, DGT	Informe de Actividad	CNTPE, CONSSAT, DGT-DPSCLRSEL
AEI 3.2	Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.	N° de propuestas normativas, de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.	2015	12	2015	12	18	18	18	19	12	12	12	12	12	133	CNTPE, DGT	Informe de Actividad	CNTPE, DGT-DNT

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

**Cuadro N° 14:** Acciones Estratégicas Institucionales 4 - indicadores y metas 2017- 2025

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 4.1	Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.	N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades fortalecidas en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.	2015	90	2015	90	90	95	100	105	105	105	120	140	145	1,005	DGT-DPSCLRSEL	Informe de actividad	DGT-DPSCLRSEL
		N° de personas, sindicatos, empleadores y servidores capacitados en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.	2015	1,703	2015	1,703	917	967	1,017	1,077	1,137	1,197	1,250	1275	1290	10,127	DGT-DPSCLRSEL	Informe de actividad	DGT-DPSCLRSEL
		N° de intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.	2015	824	2015	824	850	880	910	920	560	383	383	940	945	6,771	DGT-DPSCLRSEL	Informe de actividad	DGT-DPSCLRSEL
AEI 4.2	Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores	N° de dictámenes económicos laborales emitidos	2015	166	2015	166	150	165	180	190	116	79	83	87	91	1,141	DGT-DNT	Informe de actividad	DGT-DNT

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

**Cuadro N° 15:** Acciones Estratégicas Institucionales 5 - indicadores y metas 2017-2025

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 5.1	Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas	N° de entidades públicas que han recibido asistencias técnicas para fortalecer sus capacidades de respuesta en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	4	4	6	6	4	2	2	2	2	32	DGDFSST	Reporte de seguimiento	DGDFSST
AEI 5.2	Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.	N° de asistencias técnicas desarrolladas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	2	3	3	3	2	1	1	1	1	17	DGDFSST	Reporte de seguimiento	DGDFSST

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

**Cuadro N° 16:** Acciones Estratégicas Institucionales 6 - indicadores y metas 2017-2025

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 6.1	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema	N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas	2015	241	2015	241	710	734	769	1,040	199	199	199	199	199	4,248	Aplicativo Informático JOVEN NET/ SISREG - Impulsa Perú	INFORMES JP/ SISREG - Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
		N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas	2015	241	2015	241	910	934	969	1,577	320	320	320	320	320	5,990	Aplicativo Informático JOVEN NET/ SISREG - Impulsa Perú	INFORMES JP/ SISREG - Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
AEI 6.2	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral.	2015	932	2016	1,442	1,864	1,928	2,003	2,483	1,067	780	787	787	787	12,486	Aplicativo Informático JOVEN NET/ UGCC-AIL- Impulsa Perú	INFORMES JP/ UGCC-AIL- Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ, DGSNE, DRTPELM
		N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral.	2015	932	2,016	1,442	2,092	2,108	2,183	2,919	1,116	829	832	832	832	13,743	Aplicativo Informático JOVEN NET/ UGCC-AIL- Impulsa Perú	INFORMES JP/ SISREG - Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ, DGSNE, DRTPELM

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 6.3	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema	Nº de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente	2015	16	2015	16	36	36	36	146	32	32	32	32	32	414	SISREG Impulsa Perú	Reportes SISREG Impulsa Perú	PROGRAMA IMPULSA PERÚ
		Nº de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente	2015	16	2015	16	56	56	56	237	81	81	81	81	81	810	SISREG Impulsa Perú	Reportes SISREG Impulsa Perú	PROGRAMA IMPULSA PERÚ
AEI 6.4	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema	Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas para promover el empleo formal.	2015	284	2016	140	152	167	182	278	169	116	116	186	186	1,552	DPEADPLP DDISEL	Reporte de evaluación de DPEA, DPLPD, DISEL	DGPE: DPEA, DISEL, DPLPD

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 6.5	Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema	N° de empresas capacitadas y/o concientizadas sobre mecanismos de empleo formal.	2015	70	2016	535	170	207	234	315	192	131	131	131	131	1,642	DPLPD y DSSML <sup>12</sup>	Reporte de evaluación de DPLPD y DSSML	DGPE: DPLPD y DSSML
AEI 6.6	Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	N° de personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y migración laboral	2016	8,571	2016	8,571	10,000	10,000	10,000	10,000	6,090	4,158	4,158	4,158	4,158	62,722	DRTPELM, DGPE	Reportes de atención en de e Centros Empleo Informes	DRTPELM, DGPE
		N° de empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo	2016	227	2016	227	5,000	5,000	5,000	500	304	208	208	208	208	16,636	DRTPELM, DGPE	Reportes de atención en de e Centros Empleo Informes	DRTPELM, DGPE
		N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas en materia de teletrabajo y migración laboral.	2015	100	2016	106	110	125	140	116	83	83	83	96	96	932	DGPE-DPEA, DSSML	Reporte de evaluación de DPEA, DML	DGPE : DPEA, DSSML
		N° de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo.	2016	29	2016	29	15	20	25	5	3	2	2	0	0	72	DGPE-DPEA	Reporte de evaluación de DPEA	DGPE : DPEA

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

<sup>12</sup> DML: Dirección de Migración Laboral a partir del ROF del MTPE vigente (RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) deja de ser competencia del Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral y forma parte de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral que depende de la Dirección General de Trabajo del Viceministerio de Trabajo.

**Cuadro N° 17: Acciones Estratégicas Institucionales 7 - indicadores y metas 2017- 2023**

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 7.1	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	N° de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas	2015	19,155	2015	19,155	11,457	11,504	11,883	13,541	2,557	2,557	2,557	2,557	2,557	61,170	Aplicativo Informático JOVEN NET/ SISREG Impulsa Perú	INFORMES/ SISREG Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
		N° de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio	2015	404	2015	404	954	554	554	1,282	907	907	907	907	907	7,879	Aplicativo Informático JOVEN NET/ UGE - Impulsa Perú	INFORMES JP/ SISREG Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
AEI 7.2	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	N° de personas intermediadas para su inserción laboral.	2015	27,225	2016	28,339	119,816	123,065	126,415	91,918	53,046	38,217	45,037	47,114	49,188	693,816	Sistema de Intermediación Laboral- SILNET/aplicativo informático JOVEN NET/ UGCC-AIL- Impulsa Perú	INFORMES ESTADISTICOS DEL EQUIPO DE MONITOREO- Jóvenes Productivos/ UGCC-AIL- Impulsa Perú	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ, DGSNE
AEI 7.3	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	N° de personas certificadas laboralmente	2015	6,159	2015	6,159	5,277	5,989	6,998	2,200	810	810	810	810	810	24,514	SISREG - Impulsa Perú	SISREG - Impulsa Perú	PROGRAMA IMPULSA PERÚ

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 7.4	Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	N° de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública.	2013	25,829	2016	42,655	22,377	17,532	17,532	29,979	18,256	12,465	12,465	13,063	13,690	157,359	Informe de reportes periódicos, realizado por el Programa Trabaja Perú	Registro administrativo del Programa Trabaja Perú - SISNET	PROGRAMA TRABAJA PERÚ - UGPYTOS
AEI 7.5	Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	N° de Convenios específicos y Acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento	2015	19	2016	21	23	30	35	0	0	0	0	0	0	88	Programa Perú Responsable <sup>13</sup>	Registro administrativo - Perú Responsable	PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

<sup>13</sup> Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR del 16/01/2020, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se declara la extinción del Programa "Perú Responsable". En el Art. 7° se dispone la extinción del Programa Perú Responsable.

**Cuadro N° 18:** Acciones Estratégicas Institucionales 8 - indicadores y metas 2017- 2023

ITEM	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR AEI	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Meta final	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Respons. Medición
			AÑO	VALOR	AÑO	VALOR													
AEI 8.1	Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población	N° de territorios con rectoría fortalecida y articulada	2016	9	2016	9	12	25	25	25	25	25	25	25	25	25	Consulta Amigable MEF	Reporte de seguimiento de ejecución financiera y física de los Programas Presupuestales	DGPPFLIT <sup>14</sup> (responsable PP), OGPP: OPRE
AEI 8.2	Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos	N° de herramientas de gestión modernizadas	2016	4	2016	4	9	9	9	10	11	12	12	11	11	94	Base Datos de OOM	Informes OOM	OGPP: OOM
AEI 8.3	Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo	N° de agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros)	2015	1,717	2015	1,717	18,000	39,000	42,000	45,000	48,000	51,000	51,000	43,000	43,000	380,000	REGISTRO DE DISEL	Informe de DISEL	DGPE: DISEL
AEI 8.4	Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE	N° de herramienta de gestión que contribuyen con los procesos de la entidad	2016	4	2016	4	6	8	10	11	12	13	13	13	13	99	Base Datos de OOM	Archivos Administrativos	OGPP: OOM
		N° de Propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal	2015	1	2016	1	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	27	Base de Datos de PRE	Archivos Administrativos

(\*) El orden en que se presentan las Acciones Estratégicas en este cuadro, aún no implican una priorización.

<sup>14</sup> DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

#### 4. RUTA ESTRATÉGICA

Luego de haber identificado las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, a continuación se presenta la priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI con su respectiva secuencia lógica de Acciones Estratégicas Institucionales - AEI.

**Cuadro N° 19:** Análisis de Priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIDO DE NUESTRA ECONOMÍA.	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	1	AEI.01.01	Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGDFSST, DGT, DGPPFLIT <sup>15</sup> , Programa Perú Responsable <sup>16</sup>
			<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	2	AEI.01.02	Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales.	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DNT <sup>17</sup> / DSSML <sup>18</sup> -DGT
			<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	3	AEI.01.03	Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores.	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DIT / DGPPFLIT

<sup>15</sup> DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<sup>16</sup> Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR del 16/01/2020, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se declara la extinción del Programa "Perú Responsable". En el Art. 7° se dispone la extinción del Programa Perú Responsable.

<sup>17</sup> DNT: Dirección de Normativa de Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<sup>18</sup> DSSML: Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	4	AEI.01.04	Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DIT / DRTPELM
2	OEI.02	PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	1	AEI.02.01	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGSNE
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	2	AEI.02.02	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGPE, DGSNE, DGNFECCL <sup>19</sup>
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	3	AEI.02.03	Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGNFECCL, OGETIC
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	4	AEI.02.04	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS/ IMPULSA PERÚ

<sup>19</sup> DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
			<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	5	AEI.02.05	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana	<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	DGSNE / U.E. Fortalece Perú
			<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	6	AEI.02.06	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.	<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	PROGRAMA IMPULSA PERÚ
3	OEI.03	POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	1	AEI.03.01	Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.	<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	CNTPE, CONSSAT, DGT-DPSCLRSEL
			<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	2	AEI.03.02	Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.	<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	CNTPE, DGT-DNT
4	OEI.04	MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.	<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	1	AEI.04.01	Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.	<p><b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible</p> <p><b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.</p>	DGT-DPSCLRSEL

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	2	AEI.04.02	Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGT-DNT
5	OEI.05	PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	1	AEI.05.01	Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGDFSST
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	2	AEI.05.02	Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGDFSST
6	OEI.06	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	1	AEI.06.01	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	2	AEI.06.02	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	PROGRAMA IMPULSA PERÚ
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	3	AEI.06.03	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	Vinculación con la PGG	UO Responsable
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	4	AEI.06.04	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema	DGPE: DPEA, DISEL, DPLPD
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	5	AEI.06.05	Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	DRTPELM, DGPE
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	6	AEI.06.06	Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema	DGPE: DPLPD, DSSML <sup>20</sup>
7	OEI.07	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	1	AEI.07.01	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ, DGSNE
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	2	AEI.07.02	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ

<sup>20</sup> DML: Dirección de Migración Laboral a partir del ROF del MTPE vigente (RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) deja de ser competencia del Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral y forma parte de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral que depende de la Dirección General de Trabajo del Viceministerio de Trabajo.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI	Vinculación con la PGG	UO Responsable	
			<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	3	AEI.07.03	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	PROGRAMA IMPULSA PERÚ
			<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	4	AEI.07.04	Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE <sup>21</sup>
			<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	5	AEI.07.05	Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	PROGRAMA TRABAJA PERÚ - UGPYTOS
8	OEI.08	MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	1	AEI.08.01	Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGPPFLIT <sup>22</sup> (Responsable PP), OGPP: OPRE
			<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	2	AEI.08.02	Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	OGPP: OOM
			<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	3	AEI.08.03	Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo	<b>Eje 3 :</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6 :</b> Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	DGPE: DISEL

<sup>21</sup> Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR del 16/01/2020, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se declara la extinción del Programa "Perú Responsable". En el Art. 7° se dispone la extinción del Programa Perú Responsable.

<sup>22</sup> DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
			<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	4	AEI.08.04	Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE	<b>Eje 3</b> : Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible <b>Lineamiento 3.6</b> : Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	OGPP: OOM

## 5. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2017-2025 (Anexo B-2)

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período									Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.01	PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES.	N° DE TRABAJADORES FORMALIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	El N° de Trabajadores Formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se mide a través de CTCPP103IPEn Fórmula matemática: CTCPP103IPEn = Σ Cantidad de Trabajadores Capacitados por el PP103 e Incorporados en Planilla Electrónica en el año "n".	1,680	2015	1,680	2015	2,100	2,400	2,880	2,880	1,754	1,197	1,197	884	922	DGPPFLIT <sup>23</sup>
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI. 01</b>																	
AEI.01.01	Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.	N° de actores en la informalidad laboral que recibieron capacitación, asistencia técnica, orientación y servicios en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales.	ATIEFL = (N° de trabajadores independientes capacitados para la conformación de asociación de trabajadores independientes) +(N° de servidores de GR y GN que reciben asistencia técnica para el fortalecimiento de los servicios de orientación para las trabajadoras del hogar) + (N° de representantes de organizaciones sindicales capacitadas en libertad sindical) + (N° de personas, empleados y empleadores capacitados para su participación en Concurso Buenas Prácticas Laborales y en materia de seguridad social) + (N° de trabajadores, empleadores y servidores públicos capacitados en materia de seguridad y salud en el trabajo) + (N° de personas capacitadas o beneficiadas en los servicios de difusión y capacitación laboral) +(N° de personas que acceden a los servicios de formalización laboral) +(N° de empresas - personas jurídicas - que recibieron capacitación para su inclusión en el Registro de Empresas con Gestión Socialmente Responsable y que fueron incluidas en el referido Registro) + (N° de empresas - personas jurídicas - que recibieron capacitación para su acreditación con la certificación "Perú Responsable" y que fueron acreditadas).	163,442	2015	163,442	2015	190,332	194,701	199,152	197,310	120,155	82,037	82,037	327,237	348,028	DGDFSST, DGT, DGPPFLIT, PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE <sup>24</sup>
AEI.01.02	Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales.	N° de proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social.	ROLAS = N° de proyectos normativos y/o documentos técnicos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social elaborados por la DPNT y/o DSS - DGT elevados a la Alta Dirección del MTPE.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	6	6	6	7	4	3	3	7	7	DNT <sup>25</sup> / DSSML <sup>26</sup> - DGT
AEI.01.03	Sistema de Inspección	% de la PEA asalariada	Fórmula matemática:	4.70%	2015	4.84%	2016	4.93%	5.03%	5.13%	5.13%	5.13%	5.13%	5.13%	0	0	DGPPFLIT

<sup>23</sup> DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>24</sup> Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR del 16/01/2020, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se declara la extinción del Programa "Perú Responsable". En el Art. 7° se dispone la extinción del Programa Perú Responsable

<sup>25</sup> DNT: Dirección de Normativa de Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<sup>26</sup> DSSML: Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período								Unidad Orgánica responsable del Indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
	del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores.	que accede al Sistema de Inspección del Trabajo.	$PEALMASIT=T1/T2$ Dónde: K = Porcentaje de la PEA asalariada de Lima Metropolitana que accede al Sistema de Inspección del Trabajo. T1 = PEA asalariada de Lima Metropolitana que accede al Sistema de Inspección del Trabajo. T2 = PEA de Lima Metropolitana.														
		% de las personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas con el servicio.	Fórmula matemática $POIES = T1 / T2$ Dónde: POIES = Porcentaje de las personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas con el servicio T1 = Personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas T2 = Personas que han sido objeto de inspección	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	25.0%	40.0%	60.0%	89.90%	30.0%	30.0%	30.0%	0	0	DGPPFLIT
AEI.01.04	Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral.	N° de Actuaciones Inspectivas de Fiscalización realizadas a las microempresas.	Se realizará la sumatoria de las empresas fiscalizadas en materia de cumplimiento de la normativa laboral, y de seguridad y salud en el trabajo, de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana. $AIFM = \sum$ empresas fiscalizadas en materia de cumplimiento de la normativa laboral, y de seguridad y salud en el trabajo de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.	1,042	2015	1,421	2016	2,200	2,200	2,200	3,000	1,827	1,247	1,247	0	0	DIT/DRTPELM
		N° de Actuaciones Inspectivas de Orientación realizadas a las microempresas.	Se realizará la sumatoria de las personas orientadas en materia de difusión de la normativa laboral; y, seguridad y salud en el trabajo, de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.  $AIOM = \sum$ personas orientadas en materia de difusión de la normativa laboral; y, seguridad y salud en el trabajo, de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.	448	2015	1,686	2016	2,000	2,000	2,000	2,000	1,218	832	832	0	0	DIT/DRTPELM

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período								Unidad Orgánica responsable del Indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
OEI.02	PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO.	N° DE JÓVENES INSERTADOS AL MERCADO LABORAL FORMAL.	NJIML= Número de jóvenes atendidos en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana insertados en el mercado laboral + Número de jóvenes atendidos por los Programas del MTPE en las demás regiones del Perú insertados en el mercado laboral.	7,109	2015	7,785	2016	26,146	28,313	30,530	15,460	7,098	5,250	5,568	5,791	6,014	DGSNE
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI. 02</b>																	
AEI.02.01	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.	N° de jóvenes intermediados para su inserción laboral.	Solo se mide la intermediación realizada por el MTPE; es decir aquella realizada en los Centros de Empleo de Lima Metropolitana (la DRTPE LM aún está bajo organización del MTPE) y las realizadas en el resto de regiones del País a través de los Programas.  Considera a todos los jóvenes entre 18 y 29 años JRBT= N° de jóvenes entre 18 y 29 años de edad registrado en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana + N° de jóvenes beneficiarios de los Programas Laborales registrados en las Bolsa de Trabajo de los Centros de Empleo que se ubican fuera de Lima Metropolitana	15,635	2015	16,696	2016	104,623	106,410	108,491	50,135	27,391	19,799	25,533	26,649	27,765	DGSNE
AEI.02.02	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.	N° de servidores y funcionarios que recibieron capacitaciones y asistencias técnicas para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes	SFFCILA= N° de servidores y funcionarios de GR que reciben capacitación y/o asistencia técnica para promover la inserción laboral + N° de servidores y funcionarios de GR asistidos técnicamente y/o capacitados en materia de formación profesional y capacitación laboral + N° de servidores y funcionarios de GR que recibieron asistencia técnica y/o capacitación para el diseño e implementación de su Plan Regional de Empleo Juvenil Considera a los servidores y funcionarios a de nivel nacional	706	2015	706	2015	785	805	837	254	205	196	196	255	255	DGPE, DGSNE, DGNFECCL <sup>27</sup>
AEI.02.03	Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.	N° de personas que acceden a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativo laborales.	$NUIPW = \frac{(UPEC\ total)}{2} + UPTF$ NUIPW: Número de usuarios que ingresan a plataformas web. UPEC total <sup>o</sup> : Número de usuarios que ingresan a Ponte en Carrera. UPTF: Número de usuarios que ingresan a Proyecto tu Futuro.	49,075	2015	110,651	2016	110,690	110,690	110,690	204,353	134,588	158,946	176,651	196,127	217,861	DGNFECCL / OGETIC

<sup>27</sup> DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período									Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.02.04	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.	Nº de jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.	El cálculo del indicador queda establecido por: JCLEA = $\sum$ de jóvenes que culminan y aprueban la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento brindadas por los Programas Impulsa Perú y Jóvenes Productivos.	16,904	2015	16,904	2015	8,993	8,993	8,993	10,726	1,690	1,690	1,690	1,690	1,690	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS/ IMPULSA PERÚ
		Nº de jóvenes con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.	El cálculo del indicador queda establecido de la siguiente manera: JAIPN = $\sum$ de jóvenes que culminan y aprueban la capacitación para el emprendimiento, formulan su plan de negocio y reciben la asistencia técnica regular brindadas por los Programas Impulsa Perú y Jóvenes Productivos.	404	2015	404	2015	470	422	422	1,030	700	700	700	700	700	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS/ IMPULSA PERÚ
		Nº de jóvenes orientados para su inserción laboral y el autoempleo.	El método o fórmula para el cálculo del indicador, será realizado por conteo o por adición, información rescatada de los informes mensuales de cada servicio. JOILA = $\sum$ jóvenes que son atendidos y orientados de forma presencial, en los servicios del Centro de Empleo del MTPE y Sedes Desconcentradas de Lima Metropolitana en materias de empleo, orientación vocacional e información ocupacional y emprendimiento.	21,465	2015	26,321	2016	26,584	26,850	27,119	27,390	16,679	11,388	11,388	11,388	11,388	11,388
AEI.02.05	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública Nº 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana.	Nº de jóvenes capacitados a través del Proyecto de inversión Pública Nº 308669.	JBCL= Número de jóvenes entre 18 y 29 años de edad capacitados por el servicio de capacitación laboral a través del proyecto. Considera a los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín y Lima Metropolitana.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	19,569	19,569	19,569	0	0	0	0	0	0	DGSNE / U.E. Fortalece Perú
		Nº de jóvenes intermediados a través del Proyecto de Inversión Pública Nº 308669.	JIP= Número de jóvenes entre 18 y 29 años de edad intermediados a través del proyecto y enviados a postular a una vacante de empleo.  Considera a los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín y Lima Metropolitana.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	87,601	87,601	87,601	0	0	0	0	0	0	DGSNE / U.E. Fortalece Perú
AEI.02.06	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.	Nº de jóvenes certificados laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral).	Para la medición del indicador se considera a las personas certificadas laboralmente. El cálculo queda establecido por: JCL = $\sum$ de jóvenes que obtuvieron la certificación de competencias laborales Indicador: Número de jóvenes certificados laboralmente.	106	2015	106	2015	100	100	100	968	292	292	292	292	292	PROGRAMA IMPULSA PERÚ

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período									Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.03	POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES.	N° DE PROPUESTAS SOMETIDAS A CONSULTA TRIPARTITA.	Como el valor es absoluto se realizará un conteo a partir de las actas e informes con las que cuenta la Secretaría Técnica del CNTPE y la del CONSSAT. PSCT = Σ propuestas normativas, de políticas y de estrategias del CNTPE y del CONSAAT.	12	2015	12	2015	24	24	24	16	6	6	6	9	9	CNTPE, CONSSAT
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI. 03</b>																	
AEI.03.01	Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.	N° de instancias de diálogo social fortalecidas.	IDSF = N° de Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo fortalecidos en Diálogo Social y Seguridad y Salud en el Trabajo + N° de CORSSAT que sesionan por lo menos 9 meses al año + N° Consejos Regionales de Trabajo con acuerdos para la prevención y solución de conflictos entre sindicatos y empleadores + N° de CRTPE que recibieron asistencia técnica para acompañamiento en proceso de diálogo.	22	2015	12	2016	34	37	37	40	19	17	17	23	23	CNTPE, CONSSAT, DGT-DPSCLRSEL
AEI.03.02	Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.	N° de propuestas normativas, de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.	PNDS= N° de proyectos normativos en materia de relaciones colectivas de trabajo elaborados por la DPNT - DGT elevados a la Alta Dirección del MTPE + N° de pronunciamientos sobre informes técnicos, estudios, políticas y/o normas legales sociolaborales e instrumentos de gestión de diálogo social.	12	2015	12	2015	18	18	18	19	12	12	12	12	12	CNTPE, DGT-DNT <sup>28</sup>

<sup>28</sup> DNT: Dirección de Normativa de Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período								Unidad Orgánica responsable del Indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
OEI.04	MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.	% DE CONFLICTOS LABORALES DE CARÁCTER SUPRAREGIONAL SOLUCIONADOS ANTE LA AAT.	Se consideran las intervenciones de la autoridad administrativa de trabajo a través de las cuales promovió el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales. CLCSSAAT = N° total de conflictos laborales solucionados*100 / Número total de casos comunicados a la Autoridad Administrativa de Trabajo. Se deben especificar además las precisiones técnicas que constituyen los detalles específicos en torno al cálculo de los indicadores.	57.00%	2015	60.00%	2016	65.00%	70.00%	75.00%	75.00%	75.00%	75.00%	75.00%	68.00%	69.00%	DGT
Acción Estratégica Institucional del OEI. 04																	
AEI.04.01	Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.	N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades fortalecidas en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.	Se consideran personas capacitadas a aquellas que asisten a eventos de capacitación, tales como talleres en materia de Conciliación Individual, Patrocinio Jurídico y Consultas Laborales. SFGRCFPSCl= N° personas capacitadas en talleres en materia de Conciliación Individual, Patrocinio Jurídico + N° personas asistidas en Consultas Laborales	90	2015	90	2015	90	95	100	105	105	105	120	140	145	DGT-DPSCLRSEL
		N° de personas, sindicatos, empleadores y servidores capacitados en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.	Se consideran personas capacitadas a aquellas que asisten a eventos de capacitación, tales como talleres y/o seminarios en materia de mecanismos alternativos de Solución de Conflictos Laborales. PSECPSCL= N° personas capacitadas en talleres en materia de prevención y solución de Conflictos Laborales + N° personas capacitadas en seminarios en materia de prevención y solución de Conflictos Laborales + N° de personas de asistencia técnica en materia de prevención y solución de Conflictos Laborales.	1,703	2015	1,703	2015	917	967	1,017	1,077	1,137	1,197	1,250	1,275	1,290	DGT-DPSCLRSEL
		N° de intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.	Se consideran las intervenciones de la autoridad administrativa de trabajo a través de las cuales promovió el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales. IAAT = N° de reuniones extraproceso + N° de reuniones de conciliación + N° de reuniones informativas + N° de asistencias técnicas en materia de prevención y solución de conflictos laborales.	824	2015	824	2015	850	880	910	920	560	383	383	940	945	DGT-DPSCLRSEL
AEI.04.02	Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores.	N° de dictámenes económicos laborales emitidos.	DEL = N° Dictámenes Económicos Laborales emitidos.	166	2015	166	2015	150	165	180	190	116	79	83	87	91	DGT-DNT <sup>29</sup>

<sup>29</sup> DNT: Dirección de Normativa de Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período									Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.05	PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN.	Nº DE PERSONAS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO DE TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS EN ZONAS PRIORIZADAS QUE RECIBEN ATENCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS.	PATITFTP = ((Nº de niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema Registro de Trabajo Infantil, en zonas priorizadas) * 0.1) + (Nº de personas identificadas en Trabajo Forzoso y Trata de Personas que reciben atención para su recuperación).	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	200	630	930	100	61	42	42	40	40	DGDFSST
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI. 05</b>																	
AEI.05.01	Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.	Nº de entidades públicas que han recibido asistencias técnicas para fortalecer sus capacidades de respuesta en la prevención y erradicación del trabajo forzoso y trata de personas.	EPEATITFT = N° de asistencias técnicas a entidades públicas, para fortalecer sus capacidades de respuesta en la prevención y erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	4	4	6	6	4	2	2	2	2	DGDFSST
AEI.05.02	Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.	Nº de asistencias técnicas desarrolladas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.	ATIIODFL = N° de asistencias técnicas desarrolladas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	2	3	3	3	2	1	1	1	1	DGDFSST

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período								Unidad Orgánica responsable del Indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
OEI.06	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.	N° DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL.	NPVIML= N° de personas en condición de vulnerabilidad atendidas en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana insertadas en el mercado laboral + N° de personas en condición de vulnerabilidad atendidas por los Programas del MTPE en las demás regiones del Perú insertadas en el mercado laboral.	240	2015	415	2016	566	587	613	1,161	488	296	214	219	224	DGSNE
Acción Estratégica Institucional del OEI. 06																	
AEI.06.01	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.	Para la medición del indicador se considera a las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas. MVPDCLAE = $\sum$ de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que culminan la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento.	241	2015	241	2015	710	734	769	1,040	199	199	199	199	199	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
		N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.	Para la medición del indicador se considera a las personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas. PVCLEA = $\sum$ de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables que culminan la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento.  Se considera poblaciones vulnerables (de acuerdo a definición del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a un grupo de personas que sufren discriminación o se encuentran en estado de desprotección (aquí se incluye a las mujeres víctimas de violencia, personas víctimas de trata o trabajo forzoso, entre otros) niños, niñas, adultos mayores, adolescentes, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.	241	2015	241	2015	910	934	969	1,577	320	320	320	320	320	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
AEI.06.02	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza	N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente.	Para la medición del indicador se considera a las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que hayan recibido el servicio de capacitación laboral. MVPDCD = $\sum$ de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que obtuvieron la certificación de competencias laborales Indicador: Número de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente.	16	2015	16	2015	36	36	36	146	32	32	32	32	32	PROGRAMA IMPULSA PERÚ

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período								Unidad Orgánica responsable del Indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
	extrema.	Nº de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente.	Para la medición del indicador se considera a las personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente. PVC = $\sum$ de personas que pertenecen a poblaciones vulnerables que obtuvieron la certificación de competencias laborales.	16	2015	16	2015	56	56	56	237	81	81	81	81	81	PROGRAMA IMPULSA PERÚ
AEI.06.03	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	Nº de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral.	Para la medición del indicador se considera a las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral. MVPCDIIL = $\sum$ de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que luego de haber sido inscritas en el servicio de la bolsa de trabajo han sido derivadas a una empresa. Solo se mide la intermediación realizada por el MTPE; es decir aquella realizada en los Centros de Empleo de Lima Metropolitana (la DRTPE LM aún está bajo organización del MTPE) y las realizadas en el resto de regiones del País a través de los Programas.	932	2015	1,442	2016	1,864	1,928	2,003	2,483	1,067	780	787	787	787	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ, DGSNE, DRTPELM
		Nº de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral.	Para la medición del indicador se considera a las personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral. El cálculo queda establecido por: PVIIIL = $\sum$ de personas que pertenecen a poblaciones vulnerables que luego de haber sido inscritas en el servicio de la bolsa de trabajo han sido derivadas a una empresa. Indicador: Número de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral.	932	2015	1,442	2016	2,092	2,108	2,183	2,919	1,116	829	832	832	832	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ, DGSNE, DRTPELM
AEI.06.04	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas para promover el empleo formal.	SFGRCDPEF = $\sum$ número de servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales que recibieron capacitación y asistencia técnica para promover el empleo formal.	284	2015	140	2016	152	167	182	278	169	116	116	186	186	DGPE: DPEA, DISEL, DPLPD
AEI.06.05	Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos	Nº de personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y migración laboral.	El método o fórmula para el cálculo del indicador, será realizado por conteo o por adición, información rescatada de los informes mensuales de cada servicio PASIOTML = $\sum$ personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.	8,571	2016	8,571	2016	10,000	10,000	10,000	10,000	6,090	4,158	4,158	4,158	4,158	DRTPELM, DGPE

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período									Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
	vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	N° de empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.	El método o fórmula para el cálculo del indicador, será realizado por conteo o por adición, información rescatada de los informes mensuales del módulo de atención.  EASIoT= $\sum$ empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.	227	2016	227	2016	5,000	5,000	5,000	500	304	208	208	208	208	DRTPELM, DGPE
		N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas en materia de teletrabajo y migración laboral.	SFGRCATTML = $\sum$ número de servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales que recibieron capacitación y asistencia técnica en materia de teletrabajo y migración laboral.	100	2015	106	2016	110	125	140	116	83	83	83	96	96	DGPE : DPEA-DML
		N° de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo.	IPPIPNT = $\sum$ número de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo.	29	2016	29	2016	15	20	25	5	3	2	2	0	0	DGPE : DPEA
AEI.06.06	Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema.	N° de empresas capacitadas y/o concientizadas sobre mecanismos de empleo formal.	ECCMEF = $\sum$ de las empresas que participan en los eventos de capacitación o concientización.	70	2015	535	2016	170	207	234	315	192	131	131	131	131	DGPE: DPLPD, DML <sup>30</sup>

<sup>30</sup> DML: Dirección de Migración Laboral a partir del ROF del MTPE vigente (RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) deja de ser competencia del Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral y forma parte de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral que depende de la Dirección General de Trabajo del Viceministerio de Trabajo

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período								Unidad Orgánica responsable del Indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025
OEI.07	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	N° DE PERSONAS INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL.	NPIML= N° de personas atendidas en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana insertadas en el mercado laboral + N° de personas atendidas por los Programas del MTPE en las demás regiones del Perú insertadas en el mercado laboral.	9,898	2015	10,449	2016	29,420	31,572	34,159	24,304	12,173	8,929	9,453	9,843	10,232	DGNFECCL <sup>31</sup>
Acción Estratégica Institucional del OEI. 07																	
AEI.07.01	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	N° de personas intermediadas para su inserción laboral.	Para la medición del indicador se considera a las personas intermediadas para su inserción laboral. PIIL = $\sum$ de personas que luego de haber sido inscritas en el servicio de la bolsa de trabajo han sido derivadas a una empresa Solo se mide la intermediación realizada por el MTPE; es decir aquella realizada en los Centros de Empleo de Lima Metropolitana (la DRTPE LM aún está bajo organización del MTPE) y las realizadas en el resto de regiones del País a través de los Programas.	27,225	2015	28,339	2016	119,816	123,065	126,415	91,918	53,046	38,217	45,037	47,114	49,188	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ, DGSNE
AEI.07.02	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	N° de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.	Para la medición del indicador se considera a las personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas  El cálculo queda establecido por: PCEA = $\sum$ de personas que culminan la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento.  Indicador: Número de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.	19,155	2015	19,155	2015	11,457	11,504	11,883	13,541	2,557	2,557	2,557	2,557	2,557	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ
		N° de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.	Para la medición del indicador se considera a las personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.  El cálculo queda establecido por:	404	2015	404	2015	954	554	554	1,282	907	907	907	907	907	PROGRAMA JÓVENES PRODUCTIVOS, IMPULSA PERÚ

<sup>31</sup> DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período								Unidad Orgánica responsable del Indicador		
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2025	
			PATIPN = $\sum$ de personas que culminan y aprueban la capacitación para el emprendimiento, formulan su plan de negocio y reciben la asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.															
AEI.07.03	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	Nº de personas certificadas laboralmente.	Para la medición del indicador se considera a las personas certificadas laboralmente. El cálculo queda establecido por: PCL = $\sum$ de personas que obtuvieron la certificación de competencias laborales.	6,159	2015	6,159	2015	5,277	5,989	6,998	2,200	810	810	810	810	810	810	PROGRAMA IMPULSA PERÚ
AEI.07.04	Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	Nº de Convenios específicos y Acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento.	OEEG = $\sum$ de convenios específicos y acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento en el marco de la RSE.	19	2015	21	2016	23	30	35	0	0	0	0	0	0	0	PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE
AEI.07.05	Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	Nº de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública.	La fórmula del cálculo es: Empleos Temporales = Ejecución Mensual del MONC / Pago diario x duración de la ejecución del proyecto en días Directiva N° 002-2015-TP/DE - Criterios para la medición de los empleos temporales en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, aprobada según Resolución Directoral N° 070-2015-TP/DE.	25,829	2013	42,655	2016	22,377	17,532	17,532	29,979	18,256	12,465	12,465	13,063	13,690	13,690	PROGRAMA TRABAJA PERÚ - UGPPYTOS
OEI.08	MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO.	% DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	SUASI = $\sum$ de % de satisfacción del ciudadano de cada servicio / número de servicios que cuentan con CS certificada.	76.00%	2016	76.00%	2016	80.00%	84.00%	88.00%	90.00%	92.00%	94.00%	94.00%	94.00%	94.00%	94.00%	OGPP (OOM)
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI. 08</b>																		
AEI.08.01	Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población.	Nº de territorios con rectoría fortalecida y articulada.	TRFA = Nº de Gobiernos Regionales que se encuentran articulados al Programa Presupuestal "Fortalecimiento de las condiciones laborales".	9	2016	9	2016	12	25	25	25	25	25	25	25	25	25	DGPPFLIT (responsable PP), OGPP:OPRE

OEI /AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea base		Valor Actual		Logros esperados en el período									Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.08.02	Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos.	N° de herramientas de gestión modernizadas.	El método de cálculo considera Cartas de Servicio luego de su implementación y aprobación que pasen por la auditoría externa de certificación, así como certificaciones de los procesos en la norma ISO 9001 que se incorporen al Sistema de Gestión de Calidad, Planes de Mejora de la Calidad en la Atención a la Ciudadanía validados por la Secretaría de Gestión Pública y aprobados por el Titular de la entidad, el Mapa de Procesos de la entidad aprobado por el Titular de la entidad; y otras herramientas de gestión alineadas a los Sistemas Administrativos considerados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, bajo competencia de cada Órgano o Unidad Orgánica de Asesoramiento y Apoyo .  HGM = $\sum$ herramientas de gestión modernizadas en los Sistemas Administrativos considerados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.	4	2016	4	2016	9	9	9	10	11	12	12	11	11	OGPP:OOM
AEI.08.03	Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo.	N° de agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).	ASEIIMT = $\sum$ de las personas atendidas de manera presencial, virtual y a través de otras actividades de difusión de información.	1,717	2015	1,717	2015	18,000	39,000	42,000	45,000	48,000	51,000	51,000	43,000	43,000	DGPE: DISEL
AEI.08.04	Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE .	N° de herramienta de gestión que contribuyen con los procesos de la entidad.	El método de cálculo considera el número de Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados de acuerdo a la metodología de Gestión por Procesos de la Secretaría de Gestión Pública.HGCPPE = N° de Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados.	4	2016	4	2016	6	8	10	11	12	13	13	13	13	OGPP: OOM
		N° de Propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal.	El método de cálculo considera el número de propuestas presentadas en la etapa de Actualización de los Programas Presupuestales, incluidas en el anexo 02 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" de acuerdo a los criterios definidos para la identificación y diseño del Programa Presupuestal, remitidos a la Dirección General de Presupuesto Público -DGPP en el año  PIPP = N° de propuestas presentadas por los Órganos o Unidades Orgánicas con APNOP y/o Acciones Centrales para integrarse a un Programa Presupuestal o generar uno nuevo en el MTPE.	1	2015	1	2016	2	4	3	3	3	3	3	3	3	OGPP: OPRE

Nota: OEI=Objetivo Estratégico Institucional; AEI=Acción Estratégica Institucional; s.i.= Sin información.

## Anexo N° 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (Anexo B-1)

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES.01	PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIDO DE NUESTRA ECONOMÍA.	TASA DE EMPLEO FORMAL	AES.01.01	CAUTELAR Y PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES DE LA POBLACIÓN LABORAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO PREDICTIVO, EFICIENTE Y DE CALIDAD; ASÍ COMO, PROTEGER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	s.i.	O.E.I. 01	PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL DE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES.	N° DE TRABAJADORES FORMALIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	<p><b>Relación causal directa:</b></p> <p>Los empleos formales con acceso a derechos laborales y cobertura de seguridad social; se van a obtener a través de la cautela y las acciones para promover el respeto de los derechos socio laborales de los trabajadores, por medio de un sistema de inspección de trabajo predictivo, eficiente y de calidad; así como, mediante la protección de los derechos fundamentales y la seguridad y salud en el trabajo; con una mejor cobertura de la seguridad social y la prevención de riesgos; el desarrollo y promoción de mecanismos de articulación multisectorial e intergubernamental orientados a facilitar los procesos de formalización laboral; además, de sensibilizar a los actores laborales sobre los beneficios de la formalización y, diseñar e implementar mecanismos que faciliten y promuevan el tránsito a la formalización laboral.</p>
			AES.01.02	PROMOVER UNA MEJOR CALIDAD Y MAYOR COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.	s.i.				
			AES.01.03	DESARROLLAR Y PROMOVER MECANISMOS DE ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL ORIENTADOS A FACILITAR LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL.	s.i.				
			AES.01.04	SENSIBILIZAR A LOS ACTORES LABORALES SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN, GENERANDO Y DIFUNDIENDO INFORMACIÓN DE CALIDAD.	s.i.				
			AES.01.05	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE FACILITEN Y PROMUEVAN EL TRÁNSITO A LA FORMALIZACIÓN LABORAL.	s.i.				
OES.02	DESARROLLAR LA EMPLEABILIDAD Y FOMENTAR EL AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES, ACORDE A LA DEMANDA REAL DEL MERCADO LABORAL EN EL PAÍS.	PORCENTAJE DE EMPLEO INFORMAL JUVENIL	AES.02.01	CREAR, DESARROLLAR Y PROMOVER MECANISMOS CON ENFOQUE PROSPECTIVO PARA ARTICULAR LA OFERTA LABORAL JUVENIL CON LAS DEMANDAS REALES DEL MERCADO LABORAL.	s.i.	O.E.I. 02	PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO.	N° DE JÓVENES INSERTADOS AL MERCADO LABORAL FORMAL.	<p><b>Relación causal directa:</b></p> <p>Uno de los aspectos importantes para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, coadyuvando a articular la oferta laboral juvenil con la demanda laboral, es el desarrollo de mecanismos de carácter prospectivo, que permita anticipar las tendencias de mediano y plazo de distintas variables del mercado laboral, para una mejor toma de decisiones.</p> <p>Asimismo, otro aspecto importante es generar políticas multisectoriales lideradas por el MTPE (sector público y sector privado) enfocadas a fortalecer las competencias laborales de los jóvenes (empleo y autoempleo), lo cual mejorará su empleabilidad, y esto a su vez facilitará el encuentro entre oferta laboral y demanda laboral; así como también, el promover el desarrollo de las habilidades y competencias laborales de los jóvenes a través de cursos de capacitación, normalización y certificación de competencias laborales, etc.</p>
			AES.02.02	DESARROLLAR Y CONCERTAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS MULTISECTORIALES Y LA ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS JÓVENES PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO Y ESTANDARIZACIÓN DE COMPETENCIAS.	s.i.				
			AES.02.03	PROMOVER EL DESARROLLO, USO Y ACTIVACIÓN DE LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS JÓVENES PARA FACILITAR SU INSERCIÓN LABORAL E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.	s.i.				

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES.03	POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES.	NÚMERO DE ACUERDOS TRIPARTITOS	AES.03.01	FORTALECER LOS CONSEJOS REGIONALES Y FOMENTAR LA GENERACIÓN DE LOS CONSEJOS MACROREGIONALES DEL SECTOR.	s.i.	O.E.I. 03	OTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES.	N° DE PROPUESTAS SOMETIDAS A CONSULTA TRIPARTITA.	<b>Relación causal directa:</b> El Dialogo entre los actores sociales (Trabajadores, empleadores y el Estado) a través del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE); y, los Consejos Regionales de Trabajo (CRTPE), es un punto clave para obtener acuerdos que garanticen los derechos laborales y fomenten la productividad. Asimismo, a través de los Consejos Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT), se presentan y validan propuestas tripartitas de los actores sociales, que promuevan el cumplimiento de los derechos laborales relacionados a seguridad y salud de los trabajadores, fomentando a su vez la productividad de los trabajadores y por ende del país.
			AES.03.02	FORTALECER LAS COMISIONES TÉCNICAS Y MESA DE DIÁLOGO SOCIAL JUVENIL; ASÍ COMO, OTRAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO LABORAL.	s.i.				
			AES.03.03	IMPULSAR EN LAS COMISIONES TÉCNICAS, MESAS DE DIÁLOGO Y OTRAS INSTANCIAS LABORALES EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS O DE POLÍTICAS; ASÍ COMO, MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN O BENEFICIEN LA PAZ LABORAL.	s.i.	O.E.I.04	MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.	% DE CONFLICTOS LABORALES DE CARÁCTER SUPRAREGIONAL SOLUCIONADOS ANTE LA AAT.	<b>Relación causal directa:</b> La solución de conflictos laborales a través de espacios de diálogo impulsados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Reuniones de conciliaciones y extra procesos), la Autoridad Administrativa de Trabajo gestiona e incentiva el diálogo entre los trabajadores y empleadores para la solución de sus controversias en el ámbito laboral, dando como resultados la firma de acuerdos que contribuyen a la paz laboral.
OES.04	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, PARTICULARMENTE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	PORCENTAJE DE NIÑOS PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS	AES.04.01	FORTALECER POLÍTICAS Y ARTICULAR CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y PROMOVER LA IGUALDAD EN EL EMPLEO.	s.i.	O.E.I. 05	PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN.	N° DE PERSONAS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO DE TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS EN ZONAS PRIORIZADAS QUE RECIBEN ATENCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS.	<b>Relación causal directa:</b> Promover los derechos fundamentales en el trabajo de la población, tiene que ver con promover políticas y acciones de articulación territorial y/o gubernamental para la erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y la igualdad en el empleo, con la finalidad de que en el caso del trabajo infantil, se reduzca la participación de los niños y/o adolescentes en actividades económicas que generen riesgo para su integridad, y que puedan disponer de mayor tiempo libre para su uso en actividades recreativas y en educación, lo que trae como consecuencia una mejora en su calidad de vida.
			AES.04.02	DESARROLLAR Y CONCERTAR INTERVENCIONES CONJUNTAS SECTORIALES E INTERGUBERNAMENTALES PARA LA GENERACIÓN DE COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS POBLACIONES VULNERABLES.	s.i.				
		COEFICIENTE DE GINI	AES.04.03	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES.	s.i.	O.E.I. 06	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES,	N° DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL.	<b>Relación causal directa:</b> Promover el desarrollo de las competencias laborales de la población vulnerable a través de cursos de capacitación, normalización y certificación de competencias laborales, etc. Les permitirá incrementar

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
			AES.04.04	PROMOVER LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES CON ÉNFASIS EN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	s.i.		CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.		su empleabilidad facilitando el encuentro entre oferta laboral y demanda laboral.  Promover la generación de oportunidades laborales para la población vulnerable contribuye con fortalecer la intervención del sector en favor de los grupos vulnerables que encuentran mayores dificultades de insertarse en el mercado de trabajo.
OES.05	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS	AES.05.01	DISEÑAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD EN LOS DESEMPLEADOS Y SUBEMPLEADOS.	s.i.	O.E.I. 07	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	N° DE PERSONAS INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL.	<b>Relación causal directa:</b>  El mejoramiento de las competencias laborales y los niveles de empleabilidad de la población, contribuye a promover el empleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
			AES.05.02	FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DEL SECTOR PROMOVIENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO.	s.i.				
			AES.05.03	FORTALECER LA GENERACIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES EN LA POBLACIÓN DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, PROMOVIENDO LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y LA COMPETITIVIDAD LOCAL.	s.i.				
OES.06	IMPLEMENTAR UN EFECTIVO MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL CENTRADO EN EL CIUDADANO.	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SECTORIALES	AES.06.01	PROMOVER UNA GESTIÓN DE CALIDAD SECTORIAL Y TERRITORIAL.	s.i.	O.E.I 08	MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO.	% DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	<b>Relación causal directa:</b>  Promoviendo una óptima gestión de calidad sectorial e institucional con las unidades orgánicas, órganos, programas, instancias desconcentradas y descentralizadas a nivel sectorial y territorial definiendo y proponiendo tareas, actividades, acciones estratégicas, proyectos, programas de inversión pública y programas presupuestales se podrá implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.
			AES.06.02	OPTIMIZAR LA CAPACIDAD RECTORA PARA PROMOVER EL EMPLEO, LA EMPLEABILIDAD Y EL AUTOEMPLEO.	s.i.				Al optimizar la capacidad rectora para promover el empleo, la empleabilidad y el autoempleo que contribuya a la ejecución de las políticas sectoriales, se lograra implementar un efectivo modelos de gestión centrado en el ciudadano.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
			AES.06.03	FORTALECER LA CAPACIDAD RECTORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS LABORALES.	s.i.				Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y/o servidores de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, en la implementación y mejora de los servicios públicos, en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas, conllevara a que los Directivos estén capacitados para desarrollar e implementar políticas laborales que beneficien directamente al ciudadano y por ende se logre un grado de satisfacción óptimo del servicio brindado.

## Anexo N° 2: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI (Anexo B-3)

<b>Ficha técnica del indicador</b>											
<b>OEI</b>	OEI 1 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de Trabajadores Formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo										
<b>Justificación</b>	Conocer los alcances de la intervención efectiva del PP 103, en la formalización laboral										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo <sup>1</sup>										
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p><b>Limitaciones:</b> La intervención del MTPE en materia de la erradicación de la informalidad laboral está referida principalmente a aquellas que se dan el ámbito de las empresas formales, para lo cual el PP 103 cuenta con dos herramientas: brindar conocimiento a los trabajadores/empleadores y, las inspecciones. En los casos de los trabajadores que se desempeñan en las empresas informales, les brindamos información referida al proceso formalización. En ese sentido, la erradicación de la informalidad laboral no solo es competencia del sector Trabajo, sino de otros como; Economía (SUNAT), Producción (Produce), MINCETUR, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales.</p> <p><b>Supuestos:</b> Se considera que para los próximos años todos los sectores involucrados mejoren el ritmo de interés en el proceso de formalización empresarial, la que contribuirá a la formalización laboral.</p>										
<b>Método de cálculo</b>	<p>El N° de Trabajadores Formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se mide a través de CTCPP103IPE<sub>n</sub></p> <p><b>Fórmula matemática:</b>  <math display="block">CTCPP103IPE_n = \sum \text{Cantidad de Trabajadores Capacitados por el PP103 e Incorporados en Planilla Electrónica en el año "n"}</math> </p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Planilla Electrónica					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente		
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	1,680	1,680	2,100	2,400	2,880	2,880	1,754	1,197	1,197	884	922

Ficha técnica del indicador												
<b>OEI</b>	OEI 1 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES											
<b>AEI</b>	AEI 1.1 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN FORMALIZACIÓN LABORAL, NORMATIVIDAD LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, BUENAS PRÁCTICAS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL A LOS ACTORES EN LA INFORMALIDAD LABORAL.											
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de actores en la informalidad laboral que recibieron capacitación, asistencia técnica, orientación y servicios en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales											
<b>Justificación</b>	Mediante el cumplimiento del indicador, se fortalecerán los conocimientos de los trabajadores, empleadores y servidores de los Gobiernos Regionales Nacionales, con la finalidad de que puedan abordar eficazmente en sus respectivos ámbitos las políticas y los planes de trabajo orientados a la formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales.											
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General de Trabajo Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo <sup>1</sup> Programa Perú Responsable <sup>2</sup>											
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p><b>Limitaciones:</b> En el caso de los servidores y funcionarios públicos existe una alta rotación de personal, lo cual no garantiza que el personal que ha recibido asistencia técnica desarrolle las acciones para lo cual fue capacitado.</p> <p><b>Supuestos:</b> Se considera tanto a personas jurídicas (empresas) como personas naturales (empleados, empleadores, trabajadores, público en general), de acuerdo al público objetivo de cada tipo de asistencia técnica o capacitación para calcular el indicador. Asistencias técnicas incluye capacitaciones, orientaciones</p>											
<b>Método de cálculo</b>	ATIEFL = (Nº de trabajadores independientes capacitados para la conformación de asociación de trabajadores independientes) +(Nº de servidores de GR y GN que reciben asistencia técnica para el fortalecimiento de los servicios de orientación para las trabajadoras del hogar) + (Nº de representantes de organizaciones sindicales capacitadas en libertad sindical) + (Nº de personas, empleados y empleadores capacitados para su participación en Concurso Buenas Prácticas Laborales y en materia de seguridad social) + (Nº de trabajadores, empleadores y servidores públicos capacitados en materia de seguridad y salud en el trabajo) + (Nº de personas capacitadas o beneficiadas en los servicios de difusión y capacitación laboral) +(Nº de personas que acceden a los servicios de formalización laboral) +(Nº de empresas - personas jurídicas - que recibieron capacitación para su inclusión en el Registro de Empresas con Gestión Socialmente Responsable y que fueron incluidas en el referido Registro) + (Nº de empresas - personas jurídicas - que recibieron capacitación para su acreditación con la certificación "Perú Responsable" y que fueron acreditadas).											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Lista de participantes en capacitaciones y/o asistencias técnicas e informe de actividad.					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	163,442	163,442	190,332	194,701	199,152	197,310	120,155	82,037	82,037	327,237	348,028	

<sup>32</sup> Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR del 16/01/2020, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se declara la extinción del Programa "Perú Responsable". En el Art. 7° se dispone la extinción del Programa Perú Responsable.

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 1 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES										
<b>AEI</b>	AEI 1.2 REGLAMENTACIÓN OPORTUNA DE LEYES PARA LOS ACTORES SOCIOLABORALES										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social										
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permite conocer la cantidad de proyectos normativos que se elaboran con el propósito de atender los cambios que la realidad nacional demanda en materia normativa de relaciones colectivas de trabajo y de seguridad social, así como realizar el desarrollo y/o las precisiones legales respecto de la normativa legal vigente. Todo ello a efectos de permitir el correcto ejercicio de los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores (así como temas pensionarios) y aquellas disposiciones relativas a los empleadores.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Normativa de Trabajo- DNT <sup>33</sup> y la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral <sup>34</sup> de la Dirección General de Trabajo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Para la elaboración de los proyectos normativos es necesario contar con información o estadística brindada por parte de diversos sectores involucrados en materia de relaciones de trabajo y seguridad social, siendo que ello genera la dilación en el procesamiento de dicha información y estadística para la elaboración del proyecto normativo en desarrollo. Se precisa que se considerará proyecto normativo aquél que sea elevado por las Direcciones de Políticas y Normativa de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección General de Trabajo a la Alta Dirección del MTPE para su consideración.										
<b>Método de cálculo</b>	ROLAS = Nº de proyectos normativos y/o documentos técnicos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social elaborados por la DPNT y/o DSS - DGT elevados a la Alta Dirección del MTPE										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Reporte mensual de proyectos normativos, emitido por la Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo - DPNT y la Dirección de Seguridad Social - DSS				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	2015	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	s.i	s.i	6	6	6	7	4	3	3	7	7

<sup>33</sup> DNT: Dirección de Normativa de Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<sup>34</sup> DSSML: Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 1 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES										
<b>AEI</b>	AEI 1.3 SISTEMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE AMPLIA COBERTURA Y CALIDAD AL QUE ACCEDEN LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES										
<b>Nombre del indicador</b>	1.3.1. % de la PEA asalariada que accede al Sistema de Inspección del Trabajo.										
<b>Justificación</b>	Mediante el cumplimiento del indicador, se medirá la prevalencia del principio de justicia en materia de normatividad laboral.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo <sup>1</sup>										
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p><b>Limitaciones:</b> El Sistema Informático de Inspección del Trabajo, no cuenta con acceso a las vistas del número de trabajadores involucrados en las inspecciones; por lo cual se debe trabajar con la base de datos del mismo.</p> <p><b>Supuestos:</b> La calidad de la información ingresada en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo debe ser óptima.</p>										
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula matemática:</b> PEALMASIT=T1/T2</p> <p><b>Dónde:</b> K = Porcentaje de la PEA asalariada de Lima Metropolitana que accede al Sistema de Inspección del Trabajo. T1 = PEA asalariada de Lima Metropolitana que accede al Sistema de Inspección del Trabajo. T2 = PEA de Lima Metropolitana</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje										
<b>Fuente y base de datos</b>	Sistema Informático de Inspección del Trabajo				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	4.70%	4.84%	4.93%	5.03%	5.13%	5.13%	5.13%	5.13%	5.13%	-	-

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 1 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES										
<b>AEI</b>	AEI 1.3 SISTEMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE AMPLIA COBERTURA Y CALIDAD AL QUE ACCEDEN LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES										
<b>Nombre del indicador</b>	1.3.2 % de las personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas con el servicio										
<b>Justificación</b>	Permitirá valorar la calidad del servicio que se brinda medido desde la perspectiva del usuario.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo <sup>1</sup>										
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p><b>Limitaciones:</b> No se cuenta con línea de base del indicador porque no se ha realizado la estimación hasta la fecha. Podría ser subjetivas de acuerdo al momento en que se tome la información al usuario.</p> <p><b>Supuestos:</b> Todos los seleccionados para ser encuestados atienden el requerimiento de la entidad para evaluar calidad del servicio inspectivo.</p>										
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula matemática</b> POIES = T1 / T2 <b>Dónde:</b> POIES = Porcentaje de las personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas con el servicio T1 = Personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas T2 = Personas que han sido objeto de inspección</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje										
<b>Fuente y base de datos</b>	Encuesta de calidad del servicio del Sistema Inspectivo				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	s.i	s.i	25.00%	40.00%	60.00%	89.90%	30.00%	30.00%	30.00%	-	-

Ficha técnica del indicador												
<b>OEI</b>	OEI 1 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES											
<b>AEI</b>	AEI 1.4 FISCALIZACIÓN LABORAL OPORTUNA A MICROEMPRESAS SEGÚN LA NORMATIVIDAD LABORAL											
<b>Nombre del indicador</b>	1.4.1 N° de Actuaciones Inspectivas de Fiscalización realizadas a las microempresas											
<b>Justificación</b>	Es un indicador de actividad del Programa Presupuestal 103 Fortalecimiento de las condiciones laborales											
<b>Responsable del indicador</b>	DIT / DRTPELM											
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador está sujeto a las modificaciones que hubiere en el PP 103, asimismo, se restringe al ámbito de Lima metropolitana											
<b>Método de cálculo</b>	<p>Se realizará la sumatoria de las empresas fiscalizadas en materia de cumplimiento de la normativa laboral, y de seguridad y salud en el trabajo, de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.</p> <p>AIFM = <math>\sum</math> empresas fiscalizadas en materia de cumplimiento de la normativa laboral, y de seguridad y salud en el trabajo de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.</p>											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Registros históricos de las órdenes de fiscalización cerradas del Sistema Informático de Inspección del Trabajo – SIIT, sistema informático que recoge todo el procedimiento inspectivo desde la programación hasta el cierre de las órdenes.					<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente				
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	1,042	1,421	2,200	2,200	2,200	3,000	1,827	1,247	1,247	-	-	

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 1 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES										
<b>AEI</b>	AEI 1.4 FISCALIZACIÓN LABORAL OPORTUNA A MICROEMPRESAS SEGÚN LA NORMATIVIDAD LABORAL										
<b>Nombre del indicador</b>	1.4.2 N° de Actuaciones Inspectivas de Orientación realizadas a las microempresas										
<b>Justificación</b>	Es un indicador de actividad del Programa Presupuestal 103 Fortalecimiento de las condiciones laborales										
<b>Responsable del indicador</b>	DIT / DRTPELM										
<b>Limitaciones del indicador</b>	El indicador está sujeto a las modificaciones que hubiere en el PP 103, asimismo, se restringe al ámbito de Lima Metropolitana										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Se realizará la sumatoria de las personas orientadas en materia de difusión de la normativa laboral; y, seguridad y salud en el trabajo, de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.</p> <p><math>A_{IOM} = \sum</math> personas orientadas en materia de difusión de la normativa laboral; y, seguridad y salud en el trabajo, de parte de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa SIIT				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	448	1,686	2,000	2,000	2,000	2,000	1,218	832	832	-	-

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de jóvenes insertados en el mercado laboral formal										
<b>Justificación</b>	Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos de los jóvenes que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Entre las limitaciones, se podría encontrar errores en el registro de información; por otro lado, se considera que el sujeto del objetivo estratégico, solamente son los jóvenes que acuden a la Bolsa de Trabajo a los Programas del MTPE que atienden a nivel nacional. Solo se considera aquellos jóvenes que son insertados por acción del MTPE, ya sea a través del Centro de Empleo de la DRTPE LM en Lima Metropolitana, o a través de los Programas del MTPE que intervienen a nivel nacional. Se considera joven a la población entre 18 y 29 años										
<b>Método de cálculo</b>	NJIML= Número de jóvenes atendidos en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana insertados en el mercado laboral + Número de jóvenes atendidos por los Programas del MTPE en las demás regiones del Perú insertados en el mercado laboral										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Sistema de Intermediación Laboral - SILNET				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Descendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	7,109	7,785	26,146	28,313	30,530	15,460	7,098	5,250	5,568	5,791	6,014

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.1 INTERMEDIACIÓN LABORAL ACORDE A LA DEMANDA DEL MERCADO LABORAL PARA LOS JÓVENES										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de jóvenes intermediados para su inserción laboral										
<b>Justificación</b>	Medir el resultado en la prestación de los servicios de intermediación laboral hacia los jóvenes. El indicador presentará como resultado el número de jóvenes que se registraron a la Bolsa de Trabajo para postular a una vacante de empleo.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Existe un adecuado registro de información por parte de quienes ejecutan el servicio, que generaría distorsiones en el resultado final; por otro lado, el universo de jóvenes registrados corresponde solamente a los que se inscriban en la bolsa de trabajo de Lima Metropolitana y a los jóvenes beneficiarios de los Programas Laborales registrados en las Bolsa de Trabajo de los Centros de Empleo que se ubican fuera de Lima Metropolitana Como supuesto empleado, se tiene el escenario que en los próximos años haya un incremento de jóvenes que acuden a la Bolsa de Trabajo, con un incremento en la demanda laboral.										
<b>Método de cálculo</b>	Solo se mide la intermediación realizada por el MTPE; es decir aquella realizada en los Centros de Empleo de Lima Metropolitana (la DRTPE LM aún está bajo organización del MTPE) y las realizadas en el resto de regiones del País a través de los Programas. Considera a todos los jóvenes entre 18 y 29 años JRBT= N° de jóvenes entre 18 y 29 años de edad registrado en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana + N° de jóvenes beneficiarios de los Programas Laborales registrados en las Bolsa de Trabajo de los Centros de Empleo que se ubican fuera de Lima Metropolitana										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Sistema de Intermediación Laboral - SILNET				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	15,635	16,696	104,623	106,410	108,491	50,135	27,391	19,799	25,533	26,649	27,765

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.2 FORTALECER CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLO DE LOS JÓVENES										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de servidores y funcionarios que recibieron capacitaciones y asistencia técnica para fomentar la inserción laboral y auto empleo de los jóvenes.										
<b>Justificación</b>	Medir el resultado del número de servidores y funcionarios que reciben capacitación y/o asistencia técnica por parte de los equipos técnicos del MTPE a fin de fortalecer sus capacidades para promover la inserción laboral										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Promoción del Empleo Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales <sup>35</sup>										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Los Gobiernos Regionales aseguran la participación de los servidores y funcionarios en las asistencias técnicas programadas. Se espera que no se presenten distorsiones en el mercado laboral formal.										
<b>Método de cálculo</b>	SFFCILA= Nº de servidores y funcionarios de GR que reciben capacitación y/o asistencia técnica para promover la inserción laboral + Nº de servidores y funcionarios de GR asistidos técnicamente y/o capacitados en materia de formación profesional y capacitación laboral + Nº de servidores y funcionarios de GR que recibieron asistencia técnica y/o capacitación para el diseño e implementación de su Plan Regional de Empleo Juvenil Considera a los servidores y funcionarios a de nivel nacional										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Actas de capacitación y/o asistencia técnica				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	706	706	785	805	837	254	205	196	196	255	255

<sup>35</sup> Se precisa la denominación en el marco de la RM Nº 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Ficha técnica del indicador	
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO
<b>AEI</b>	AEI 2.3 ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAYECTORIAS FORMATIVAS LABORALES PERTINENTES DIRIGIDA A JÓVENES.
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de personas que acceden a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativo laborales
<b>Justificación</b>	<p>En el caso del Perú, los sistemas de información son particularmente débiles. Así, tenemos que una parte de los desempleados y subempleados están en esa condición no porque no exista demanda de trabajo por parte de las empresas, sino porque no saben de la existencia de dicha demanda. De igual manera, existen empresas que para un determinado puesto de trabajo terminan contratando a un trabajador que no reúne el perfil requerido, simplemente porque no encuentran a otros más calificados, que a su vez están buscando empleo. Entonces el problema identificado es esencialmente de información para ser estrictos, dos problemas de información en el mercado de trabajo: asimetría de información e información incompleta entre los agentes que intervienen en el mercado. De esta manera, la ausencia o ineficiencia de mecanismos de provisión de información del mercado laboral dificulta y hace costoso el encuentro entre empleadores y trabajadores extendiendo el período de búsqueda y, además, deriva en una mala asignación de los recursos humanos.</p> <p>Si se deja la inserción y/o reinserción laboral de las personas al azar o a las fuerzas del mercado, solo se estarán reforzando las inequidades y el círculo vicioso de pobreza, educación de mala calidad y trabajo no decente. La orientación vocacional y profesional es precisamente un mecanismo que puede romper ese círculo al desarrollar capacidades que permitan a las personas evaluar diversas alternativas en la oferta educativa y en el mercado laboral, al ponderar todos los factores que intervienen en la formación y al identificar nuevas oportunidades de organizar trayectorias educativas y laborales, especialmente para los jóvenes.</p> <p>La trayectoria formativa es el camino que refleja la historia de capacitaciones y estudios que hemos llevado, igualmente, la trayectoria laboral es el recorrido que hacemos ocupando diversos puestos de trabajo a lo largo de nuestra vida. Al respecto, el MTPE ha implementado las plataformas web Ponte en Carrera<sup>7</sup> y Proyecta tu Futuro a fin de promover la construcción y desarrollo de trayectorias formativas y laborales exitosas.</p> <p>Estas plataformas se encuentran principalmente dirigidas a los jóvenes, por lo que permite que ellos tengan a su alcance la información y orientación necesaria para articular su elección formativa o de capacitación con las necesidades del mercado de trabajo, pasando por el reconocimiento de sus competencias personales como base para dicha decisión. En tal sentido, al contar los jóvenes con información oportuna sobre las rutas formativas y laborales disponibles, especialmente vinculadas a su realidad geográfica y personal; mejoramos su capacidad potencial de incorporarse y permanecer en el mercado laboral, esto es, las posibilidades personales para encontrar empleo y adaptarse a un mercado de trabajo en continuo cambio; es decir promovemos su empleabilidad. Esto a su vez propicia capital humano calificado que responda a las necesidades del aparato productivo del país.</p> <p>No obstante lo expuesto resulta complejo contar con un indicador que permita medir el efecto directo de esta orientación vocacional y profesional, considerando que las trayectorias formativas y laborales son afectadas por elementos externos (capacidad financiera para capacitación o formación, necesidad de trabajar antes que capacitarse, entre otras), ante lo cual se propone como primer elemento de verificación el uso de las plataformas propuestas por el público esperado. Al respecto, el Google Analytics es la herramienta técnica que se ajusta a esta necesidad.</p> <p>Esta medición reflejará el número aproximado de personas<sup>9</sup> que se beneficia con la información, orientación y servicios en línea que ofrecen las plataformas creadas, permitiendo a su vez retroalimentar a nuestro sector sobre las necesidades de fortalecimiento de dichos espacios web.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales <sup>36</sup> ; a través de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral.
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p><b>Limitaciones</b> La información consignada en el indicador se basa en los reportes estadísticos obtenidos a través de la página web de Google Analytics, siendo esta, una fuente confiable de consulta.</p> <p><b>Supuestos</b> La página web de Google Analytics se encontrará disponible 24 x 7, a fin de obtener las variables que forman parte del indicador.</p>

<sup>36</sup> Se precisa la denominación en el marco de la RM Nº 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<b>Método de cálculo</b>	$NUIPW = \frac{(UPEC\ total)}{2} + UPTF$ <p><b>Fórmula matemática:</b></p> <p>NUIPW: Número de usuarios que ingresan a plataformas web.  UPEC total : Número de usuarios que ingresan a Ponte en Carrera.  UPTF: Número de usuarios que ingresan a Proyecta tu Futuro.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Google Analytics	<b>Sentido esperado del indicador</b>					Ascendente				
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	49,075	110,651	110,690	110,690	110,690	204,353	134,588	158,946	176,651	196,127	217,861

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.4 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO.										
<b>Nombre del indicador</b>	2.4.1 Número de jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer la cantidad de personas capacitadas y que aprobaron los cursos; lo cual nos permitirá conocer la efectividad del programa.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Pérdida de la información de las personas que dejaron de asistir a algunos de los componentes de capacitación. Puede existir falta de compromiso, deseo de superación de las personas atendidas.										
<b>Método de cálculo</b>	El cálculo del indicador queda establecido por: $JCLEA = \sum$ de jóvenes que culminan y aprueban la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento brindadas por los Programas Impulsa Perú y Jóvenes Productivos										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Informes del Área correspondiente Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	2015	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	16,904	16,904	8,993	8,993	8,993	10,726	1,690	1,690	1,690	1,690	1,690

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.4 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO.										
<b>Nombre del indicador</b>	2.4.2 Número de jóvenes con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer la cantidad de personas capacitadas y formularon sus planes de negocio y recibieron asistencia técnica integral para la implementación del plan de negocio; lo cual nos permitirá conocer la efectividad del programa.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Pérdida de información de las personas que dejaron de asistir a la capacitación y no implementaron su plan de negocio. Falta de compromiso de las personas que culminan y aprueban la capacitación.										
<b>Método de cálculo</b>	El cálculo del indicador queda establecido de la siguiente manera JAIPN = $\sum$ de jóvenes que culminan y aprueban la capacitación para el emprendimiento, formulan su plan de negocio y reciben la asistencia técnica regular brindadas por los Programas Impulsa Perú y Jóvenes Productivos										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Unidad Gerencial de Emprendimiento Programa Impulsa Perú: Unidad Gerencial de Emprendimiento				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	404	404	470	422	422	1,030	700	700	700	700	700

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.4 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO.										
<b>Nombre del indicador</b>	2.4.3 N° de jóvenes orientados para su Inserción Laboral y el Autoempleo.										
<b>Justificación</b>	Permite realizar un seguimiento exacto, respecto de los jóvenes atendidos y orientados, que recibieron información respecto de la bolsa de trabajo, orientación vocacional, información ocupacional y emprendimiento.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Ninguna										
<b>Método de cálculo</b>	El método o fórmula para el cálculo del indicador, será realizado por conteo o por adición, información rescatada de los informes mensuales de cada servicio. JOILA = $\sum$ jóvenes que son atendidos y orientados de forma presencial, en los servicios del Centro de Empleo del MTPE y Sedes Desconcentradas de Lima Metropolitana en materias de empleo, orientación vocacional e información ocupacional y emprendimiento.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Informes mensuales de las actividades realizadas en cada servicio				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	21,465	26,321	26,584	26,850	27,119	27,390	16,679	11,388	11,388	11,388	11,388

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.5 EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA N° 308669: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JÓVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTIN Y EN LIMA METROPOLITANA										
<b>Nombre del indicador</b>	2.5.1 N° de jóvenes capacitados a través del proyecto de inversión pública N° 308669										
<b>Justificación</b>	Medir el número de jóvenes que recibieron capacitación laboral a través de la ejecución del proyecto										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, Unidad Ejecutora Fortalece Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Como supuesto empleado, se espera que no se presenten distorsiones en el mercado laboral formal.										
<b>Método de cálculo</b>	JBCL= Número de jóvenes entre 18 y 29 años de edad capacitados por el servicio de capacitación laboral a través del proyecto Considera a los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín y Lima Metropolitana										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Registros administrativos de la Unidad Ejecutora				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	s.i	s.i	19,569	19,569	19,569	0	0	0	0	0	0

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.5 EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA N° 308669: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JÓVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTIN Y EN LIMA METROPOLITANA										
<b>Nombre del indicador</b>	2.5.2 N° de jóvenes intermediados a través del proyecto de inversión pública N° 308669										
<b>Justificación</b>	Medir el resultado del número de jóvenes intermediados a través del proyecto y fueron enviados a postular a una vacante de empleo.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, Unidad Ejecutora Fortalece Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Como supuesto empleado, se espera que no se presenten distorsiones en el mercado laboral formal.										
<b>Método de cálculo</b>	JIP= Número de jóvenes entre 18 y 29 años de edad intermediados a través del proyecto y enviados a postular a una vacante de empleo Considera a los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín y Lima Metropolitana										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Registros administrativos de la Unidad Ejecutora				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	s.i	s.i	87,601	87,601	87,601	0	0	0	0	0	0

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 2 PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO										
<b>AEI</b>	AEI 2.6 CERTIFICACIÓN OFICIAL DE COMPETENCIAS LABORALES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de jóvenes certificados laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral)										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer el número de jóvenes certificados laboralmente, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programa Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Registros y Reportes de las certificaciones laborales se realizan sin ningún contratiempo										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las personas certificadas laboralmente. <b>El cálculo queda establecido por:</b> JCL = $\sum$ de jóvenes que obtuvieron la certificación de competencias laborales Indicador: Número de jóvenes certificados laboralmente.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	106	106	100	100	100	968	292	292	292	292	292

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 3 POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de propuestas sometidas a consulta tripartita										
<b>Justificación</b>	Con el indicador se verifica el número de propuestas para revisión tripartita (trabajadores, empleadores y Estado), generando con ello legitimidad a las decisiones de Gobierno.										
<b>Responsable del indicador</b>	Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitación										
<b>Método de cálculo</b>	Como el valor es absoluto se realizará un conteo a partir de las actas e informes con las que cuenta la Secretaría Técnica del CNTPE y la del CONSSAT PSCT = $\sum$ propuestas normativas, de políticas y de estrategias del CNTPE y del CONSAAT										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Archivos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Descendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	2015	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	12	12	24	24	24	16	6	6	6	9	9

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 3 POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES										
<b>AEI</b>	AEI 3.1 FORTALECER EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de instancias de diálogo social fortalecidas										
<b>Justificación</b>	El fortalecer los Consejos Regionales, permiten la transmisión de conocimientos y fortalecimiento de capacidades de estos, lo que implica otorgarles herramientas e información para el desarrollo de sus actividades en el ámbito regional.										
<b>Responsable del indicador</b>	Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dirección General de Trabajo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitaciones: Al ser el fortalecimiento de las instancias de diálogo social un concepto subjetivo, se busca medir las intervenciones como asistencias técnicas, capacitaciones, del MTPE en los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y los de Seguridad y Salud en el Trabajo como un proxy que nos muestra si se han sido fortalecidos; es decir, no se toma en cuenta otros aspectos que los fortalecerían, como por ejemplo un correcto equipamiento, comisiones técnicas calificadas, etc. Por otra parte, se considera también que los Consejos Regionales son las instancias de diálogo social; además que otra forma de decir que se encuentran fortalecidos es con la frecuencia en que sesionan al año. Supuestos: se recibe un informe anual del trabajo realizado por los Consejos Regionales.										
<b>Método de cálculo</b>	IDSF = N° de Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo fortalecidos en Diálogo Social y Seguridad y Salud en el Trabajo + N° de CORSSAT que sesionan por lo menos 9 meses al año + N° Consejos Regionales de Trabajo con acuerdos para la prevención y solución de conflictos entre sindicatos y empleadores + N° de CRTPE que recibieron asistencia técnica para acompañamiento en proceso de diálogo.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Reporte					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente		
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	22	12	34	37	37	40	19	17	17	23	23

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 3 POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES										
<b>AEI</b>	AEI 3.2 IMPULSAR PROPUESTAS NORMATIVAS O DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE MANERA ESTRATÉGICA QUE CONTRIBUYAN O BENEFICIEN LA PAZ LABORAL										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de propuestas normativas, de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.										
<b>Justificación</b>	Con el indicador se verifica el número de propuestas que han sido elaboradas o revisadas de manera tripartita (trabajadores, empleadores y Estado), lo que genera legitimidad a las decisiones de Gobierno. La medición del indicador además nos permite conocer la cantidad de proyectos normativos que se elaboran con el propósito de atender los cambios que la realidad nacional demanda en materia normativa de relaciones colectivas de trabajo, así como realizar las precisiones legales respecto de la normativa legal vigente. Todo ello a efectos de permitir el correcto ejercicio de los derechos colectivos de los trabajadores (organizaciones sindicales) y disposiciones relativas a los empleadores.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Normativa de Trabajo - DNT de la Dirección General de Trabajo Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Dado que los proyectos normativos son socializados entre diversos actores interesados, tales como otras dependencias y la Alta Dirección del MTPE, los mismos pueden presentar diversas modificaciones, siendo que dichos proyectos pueden derivar o no en productos normativos aprobados legalmente. Por consiguiente, para efectos de la medición, se considerará como proyecto normativo a cargo de la Dirección de Políticas y Normatividad de Trabajo de la Dirección General de Trabajo aquel que sea elevado a la Alta Dirección para su consideración.										
<b>Método de cálculo</b>	PNDS= Nº de proyectos normativos en materia de relaciones colectivas de trabajo elaborados por la DPNT - DGT elevados a la Alta Dirección del MTPE + Nº de pronunciamientos sobre informes técnicos, estudios, políticas y/o normas legales sociolaborales e instrumentos de gestión de diálogo social.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Reporte mensual de proyectos normativos, emitido por la Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo y de la Secretaría Técnica del CNTPE					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente		
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	12	12	18	18	18	19	12	12	12	12	12

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 4 MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES										
<b>Nombre del indicador</b>	% de conflictos laborales de carácter Supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.										
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permite conocer la cantidad de conflictos solucionados por la Autoridad Administrativa de Trabajo a través de las cuales promovió el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales, lo que conlleva a un acuerdo satisfactorio de las partes.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitación										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Se consideran las intervenciones de la autoridad administrativa de trabajo a través de las cuales promovió el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales.</p> $CLC\text{SSAAT} = \frac{\text{N}^\circ \text{ total de conflictos laborales solucionados} * 100}{\text{Número total de casos comunicados a la Autoridad Administrativa de Trabajo}}$ <p>Se deben especificar además las precisiones técnicas que constituyen los detalles específicos en torno al cálculo de los indicadores.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje										
<b>Fuente y base de datos</b>	Libro de Convenios Colectivo de la Dirección en negociación colectiva y reportes del Sistema de Alerta Temprana				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	57.00%	60.00%	65.00%	70.00%	75.00%	75.00%	75.00%	75.00%	75.00%	68.00%	69.00%

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 4 MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES										
<b>AEI</b>	AEI 4.1 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN MATERIA DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL, PATROCINIO JURÍDICO, LIQUIDACIONES, CONSULTAS LABORALES; PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS A LOS SERVIDORES DE LAS DRTPE Y/O GRTPPE, TRABAJADORES, EMPLEADORES Y PÚBLICO EN GENERAL.										
<b>Nombre del indicador</b>	4.1.1 N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades fortalecidas materia de conciliación individual, Patrocinio Jurídico y consultas laborales										
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permite conocer la cantidad de servidores capacitadas y asistidos en materia de conciliación individual, Patrocinio Jurídico y consultas laborales, lo que conlleva a poder saber cuántos servidores son beneficiados en la capacitaciones sobre los temas antes mencionados. Asimismo poder fortalecer los conocimientos brindados a través de los talleres y pasantías.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitaciones										
<b>Método de cálculo</b>	Se consideran personas capacitadas a aquellas que asisten a eventos de capacitación, tales como talleres en materia de Conciliación Individual, Patrocinio Jurídico y Consultas Laborales. SFGRCFPSCL= N° personas capacitadas en talleres en materia de Conciliación Individual, Patrocinio Jurídico + N° personas asistidas en Consultas Laborales.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Lista de participantes e informe de actividad.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	90	90	90	95	100	105	105	105	120	140	145

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 4 MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES										
<b>AEI</b>	AEI 4.1 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN MATERIA DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL, PATROCINIO JURÍDICO, LIQUIDACIONES, CONSULTAS LABORALES; PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS A LOS SERVIDORES DE LAS DRTPE Y/O GRTPE, TRABAJADORES, EMPLEADORES Y PÚBLICO EN GENERAL										
<b>Nombre del indicador</b>	4.1.2 N° de personas, sindicatos, empleadores y servidores capacitados en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.										
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permite conocer la cantidad de personas capacitadas en materia de prevención y solución de conflictos laborales; con lo cual se puede fortalecer los conocimientos para que estos puedan afrontar un Conflicto Laboral de forma adecuada.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitaciones										
<b>Método de cálculo</b>	Se consideran personas capacitadas a aquellas que asisten a eventos de capacitación, tales como talleres y/o seminarios en materia de mecanismos alternativos de Solución de Conflictos Laborales. PSECPCL = N° personas capacitadas en talleres en materia de prevención y solución de Conflictos Laborales + N° personas capacitadas en seminarios en materia de prevención y solución de Conflictos Laborales + N° de personas de asistencia técnica en materia de prevención y solución de Conflictos Laborales										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Lista de participantes e informe de actividad.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	1,703	1,703	917	967	1,017	1,077	1,137	1,197	1,250	1,275	1,290

<b>Ficha técnica del indicador</b>											
<b>OEI</b>	OEI 4 MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES										
<b>AEI</b>	AEI 4.1 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN MATERIA DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL, PATROCINIO JURÍDICO, LIQUIDACIONES, CONSULTAS LABORALES; PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS A LOS SERVIDORES DE LAS DRTPE Y/O GRTPE, TRABAJADORES, EMPLEADORES Y PÚBLICO EN GENERAL										
<b>Nombre del indicador</b>	4.1.3 N° de intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.										
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permite conocer la cantidad de intervenciones de la Autoridad administrativa de Trabajo a través de las cuales promovió el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales, lo que conlleva a un acuerdo satisfactorio de las partes.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitaciones										
<b>Método de cálculo</b>	Se consideran las intervenciones de la autoridad administrativa de trabajo a través de las cuales promovió el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales. IAAT = N° de reuniones extraproceso + N° de reuniones de conciliación + N° de reuniones informativas + N° de asistencias técnicas en materia de prevención y solución de conflictos laborales.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Cuadros estadísticos e informes mensuales				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	824	824	850	880	910	920	560	383	383	940	945

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 4 MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES										
<b>AEI</b>	AEI 4.2 DICTÁMENES ECONÓMICOS LABORALES ENTREGADOS OPORTUNAMENTE A LOS SINDICATOS Y EMPLEADORES										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de dictámenes económicos laborales emitidos										
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permite conocer la cantidad de negociaciones colectivas que cuentan con información oportuna y necesaria para una mejor negociación colectiva, lo que conlleva a un acuerdo más satisfactorio a las partes. Otra forma de medición podría ser la cobertura del número de solicitudes atendidas o la cobertura del número de pliegos de reclamos con DEL, lo cual nos podría indicar la existencia de "demanda insatisfecha" y de "demanda potencial", respectivamente.										
<b>Responsable del indicador</b>	Unidad de Dictámenes Económicos Laborales de la DNT - DGT										
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p>Los supuestos empleados relativos al número de pliegos de reclamos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La estabilidad macroeconómica proyectada de acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019, lo cual supondrá mayor dinamismo económico, mejores expectativas empresariales y un crecimiento económico sostenido en alrededor del 4%.</li> <li>- Dicha coyuntura supondrá que la tasa de crecimiento del número de pliegos de reclamos que se presenten a la AAT, producto de la mejora de la economía, será menor a la tasa de crecimiento de la emisión de dictámenes económicos laborales, por lo cual el indicador medirá principalmente los resultados del trabajo de la unidad orgánica.</li> </ul>										
<b>Método de cálculo</b>	DEL = Nº Dictámenes Económicos Laborales emitidos										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Reporte mensual de DEL emitido por la Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo - DPNT de la Dirección General de Trabajo del MTPE.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	166	166	150	165	180	190	116	79	83	87	91

<b>Ficha técnica del indicador</b>												
<b>OEI</b>	OEI 5 - PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN											
<b>Nombre del indicador</b>	N° de personas en la población objetivo de Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos.											
<b>Justificación</b>	Este indicador permitirá a la entidad disponer de datos confiables sobre la atención efectiva de casos de personas en situación de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas atendidos											
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo											
<b>Limitaciones del indicador</b>	Los servicios que reciben estas personas para la restitución de derechos son los adecuados, y existen las condiciones correctas de articulación intersectorial para la asignación del servicio. En la actualidad no se cuenta con línea de base, pues se trata de una intervención para la cual que no se han implementado mecanismos de recojo de data. Como supuesto se considera que por intervención del MTPE se implemente los mecanismos necesarios para la medición del indicador.											
<b>Método de cálculo</b>	PATITFTP = ((N° de niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema Registro de Trabajo Infantil, en zonas priorizadas) * 0.1) + (N° de personas identificadas en Trabajo Forzoso y Trata de Personas que reciben atención para su recuperación)											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Sistemas de Información y Registros Administrativos de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del MTPE.					<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente				
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	s.i	s.i	200	630	930	100	61	42	42	40	40	

<b>Ficha técnica del indicador</b>												
<b>OEI</b>	OEI 5 - PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN											
<b>AEI</b>	AEI 5.1 - ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN Y LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL TRABAJO FORZOSO Y TRATA DE PERSONAS											
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de entidades públicas que han recibido asistencias técnicas para fortalecer sus capacidades de respuesta en la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas											
<b>Justificación</b>	Se fortalecerán las entidades públicas que coordinan en favor de la promoción de la prevención y erradicación del trabajo infantil, como son los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI), así como, se impulsará la implementación de instancias de coordinación regionales que promuevan la prevención y erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata de Personas.											
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.											
<b>Limitaciones del indicador</b>	No se han identificado limitaciones.											
<b>Método de cálculo</b>	EPEATITFT = N° de asistencias técnicas a entidades públicas, para fortalecer sus capacidades de respuesta en la prevención y erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Informe de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.					<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente				
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	s.i	s.i	4	4	6	6	4	2	2	2	2	

<b>Ficha técnica del indicador</b>											
<b>OEI</b>	OEI 5 - PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN										
<b>AEI</b>	AEI 5.2 - INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO CON ÉNFASIS EN LA IGUALDAD DE GÉNERO.										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de asistencias técnicas desarrolladas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas										
<b>Justificación</b>	Mediante la incorporación de los Derechos Fundamentales Laborales en las acciones institucionales de las Entidades públicas, se promoverá eficazmente el cumplimiento de la promoción y protección de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, con especial atención a aquellos orientados a promover la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, con especial énfasis en la igualdad de género y en favor de las poblaciones vulnerables.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	No se han identificado limitaciones debido a que estaremos iniciando el desarrollo del indicador antes mencionado desde el año 2017.										
<b>Método de cálculo</b>	ATIIODFL = N° de asistencias técnicas desarrolladas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Informe de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	s.i	s.i	2	3	3	3	2	1	1	1	1

Ficha técnica del indicador												
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.											
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de personas en condición de vulnerabilidad insertadas en el mercado laboral formal											
<b>Justificación</b>	Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos de las personas en condición de vulnerabilidad que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.											
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo / Jóvenes Productivos / Impulsa Perú											
<b>Limitaciones del indicador</b>	Entre las limitaciones, se podría encontrar errores en el registro de información; por otro lado, se considera que el sujeto del objetivo estratégico, solamente son las personas en condición de vulnerabilidad que acuden a la Bolsa de Trabajo o a los Programas del MTPE que atienden a nivel nacional. Solo se considera aquellas personas en condición de vulnerabilidad que son insertados por acción del MTPE, ya sea a través del Centro de Empleo de la DRTPE LM en Lima Metropolitana, o a través de los Programas del MTPE que intervienen a nivel nacional. Se considera poblaciones vulnerables (de acuerdo a definición del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a un grupo de personas que sufren discriminación o se encuentran en estado de desprotección (aquí se incluye a las mujeres víctimas de violencia, personas víctimas de trata o trabajo forzoso, entre otros) niños, niñas, adultos mayores, adolescentes, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos. El registro de las personas que se atienden tendrá que considerar una clasificación de acuerdo a su situación de vulnerabilidad, de modo que se pueda tener estadísticas por cada grupo vulnerable según características de su condición.											
<b>Método de cálculo</b>	NPVIML= Nº de personas en condición de vulnerabilidad atendidas en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana insertadas en el mercado laboral + Nº de personas en condición de vulnerabilidad atendidas por los Programas del MTPE en las demás regiones del Perú insertadas en el mercado laboral											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Sistema de Intermediación Laboral - SILNET					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	240	415	566	587	613	1,161	488	296	214	219	224	

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.1.- ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA										
<b>Nombre del indicador</b>	6.1.1 N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer el número de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Falta de estadísticas de información para el cálculo, sobre todo de las mujeres víctimas de violencia por ocultamiento de su situación; Existen convenios con el MIMP para tener acceso a los registros de las mujeres víctimas de violencia.										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas. MVPDCLAE = $\sum$ de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que culminan la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente		
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	241	241	710	734	769	1,040	199	199	199	199	199

Ficha técnica del indicador												
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.											
<b>AEI</b>	AEI 6.1.- ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA											
<b>Nombre del indicador</b>	6.1.2 N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas											
<b>Justificación</b>	Se busca conocer el personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.											
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú											
<b>Limitaciones del indicador</b>	No hay limitaciones para medir el indicador											
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para la medición del indicador se considera a las personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.</p> <p>PVCLEA = <math>\sum</math> de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables que culminan la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento</p> <p>Se considera poblaciones vulnerables (de acuerdo a definición del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a un grupo de personas que sufren discriminación o se encuentran en estado de desprotección (aquí se incluye a las mujeres víctimas de violencia, personas víctimas de trata o trabajo forzoso, entre otros) niños, niñas, adultos mayores, adolescentes, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.</p>											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG					<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente				
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	241	241	910	934	969	1,577	320	320	320	320	320	

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.2.- CERTIFICACIÓN OFICIAL DE COMPETENCIAS LABORALES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA										
<b>Nombre del indicador</b>	6.2.1. N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer al número de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que han recibido el servicio de certificación de competencias laborales, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programa Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Falta de estadísticas de información para el cálculo, sobre todo de las mujeres víctimas de violencia por ocultamiento de su situación; Existen convenios con el MIMP para tener acceso a los registros de las mujeres víctimas de violencia.										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que hayan recibido el servicio de capacitación laboral. <span style="float: right;">MVPCDC =</span> $\sum \text{de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que obtuvieron la certificación de competencias laborales.}$ Indicador: Número de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente..										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente		
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	2015	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	16	16	36	36	36	146	32	32	32	32	32

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.2.- CERTIFICACIÓN OFICIAL DE COMPETENCIAS LABORALES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA										
<b>Nombre del indicador</b>	6.2.2 N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer a las personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables que han recibido el servicio de certificación de competencias laborales, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programa Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Falta de estadísticas de información para el cálculo, sobre todo de las mujeres víctimas de violencia por ocultamiento de su situación; Se considera como supuesto que la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad accede a manifestar su situación en el momento de la focalización para su acreditación. Existen convenios con otras entidades como por ejemplo, con el MIMP para tener acceso a los registros de las mujeres víctimas de violencia.										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente. $PVC = \sum$ de personas que pertenecen a poblaciones vulnerables que obtuvieron la certificación de competencias laborales										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente		
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	2015	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Valor</b>	16	16	56	56	56	237	81	81	81	81	81

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL ACORDE A LA DEMANDA DEL MERCADO LABORAL, PARA POBLACIONES VULNERABLES, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>Nombre del indicador</b>	6.3.1 N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral.										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer el número de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos, Impulsa Perú, DRTPE Lima Metropolitana, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Falta de estadísticas de información para el cálculo, sobre todo de las mujeres víctimas de violencia por ocultamiento de su situación; Existen convenios con el MIMP para tener acceso a los registros de las mujeres víctimas de violencia.										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral. MVPDIIL = $\sum$ de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad que luego de haber sido inscritas en el servicio de la bolsa de trabajo han sido derivadas a una empresa. Solo se mide la intermediación realizada por el MTPE; es decir aquella realizada en los Centros de Empleo de Lima Metropolitana (la DRTPE LM aún está bajo organización del MTPE) y las realizadas en el resto de regiones del País a través de los Programas.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: UGCC – AIL				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	932	1,442	1,864	1,928	2,003	2,483	1,067	780	787	780	787

Ficha técnica del indicador												
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.											
<b>AEI</b>	AEI 6.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL ACORDE A LA DEMANDA DEL MERCADO LABORAL, PARA POBLACIONES VULNERABLES, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.											
<b>Nombre del indicador</b>	6.3.2 N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral											
<b>Justificación</b>	Se busca conocer el número de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.											
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos, Impulsa Perú, DRTPE Lima Metropolitana, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo											
<b>Limitaciones del indicador</b>	Falta de estadísticas de información para el cálculo, sobre todo de las mujeres víctimas de violencia por ocultamiento de su situación; Se considera como supuesto que la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad accede a manifestar su situación en el momento de la focalización para su acreditación. Existen convenios con otras entidades como por ejemplo, con el MIMP para tener acceso a los registros de las mujeres víctimas de violencia.											
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral. El cálculo queda establecido por: PVIII = $\sum$ de personas que pertenecen a poblaciones vulnerables que luego de haber sido inscritas en el servicio de la bolsa de trabajo han sido derivadas a una empresa. Indicador: Número de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: UGCC AIL					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	932	1,442	2,092	2,108	2,183	2,919	1,116	829	832	832	832	

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.4 FORTALECER CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE GRUPOS VULNERABLES, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas para promover el empleo formal.										
<b>Justificación</b>	Permite conocer el avance del cumplimiento de las actividades de capacitación y asistencia técnica a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para promover el empleo formal.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo, Dirección de Investigación Socio Económico Laboral, Dirección de Promoción Laboral de Personas con Discapacidad / Dirección General de Promoción del Empleo.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitaciones: Sistematización manual de la información. Supuestos: Registro adecuado y oportuno de asistencia de participantes.										
<b>Método de cálculo</b>	SFGRCDFEF = $\sum$ número de servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales que recibieron capacitación y asistencia técnica para promover el empleo formal.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: UGCC AIL				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	284	140	152	167	182	278	169	116	116	186	186

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.5 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO Y MIGRACIÓN LABORAL, EN ESPECIAL GRUPOS VULNERABLES, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>Nombre del indicador</b>	6.5.1 N° de personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y migración laboral										
<b>Justificación</b>	Permite realizar un seguimiento exacto, respecto de las personas atendidas en el Módulo de Información y Orientación sobre Teletrabajo.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana - .Dirección General de Promoción del Empleo										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Entre las limitaciones más comunes que se encuentran y que pueden ocasionar errores de medición de los indicadores, son los problemas que se puedan ocasionar en el Sistema SILNET (Plataforma informática en el cual se registra información de los buscadores de empleo).										
<b>Método de cálculo</b>	El método o fórmula para el cálculo del indicador, será realizado por conteo o por adición, información rescatada de los informes mensuales de cada servicio $PASIOTML = \sum \text{personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo}$										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Matriz de Registro de Atenciones a personas naturales (presencial, virtual, telefónico)				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	8,571	1,442	10,000	10,000	10,000	10,000	6,090	4,158	4,158	4,158	4,158

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.5 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO Y MIGRACIÓN LABORAL, EN ESPECIAL GRUPOS VULNERABLES, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>Nombre del indicador</b>	6.5.2 N° de empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo										
<b>Justificación</b>	Permite realizar un seguimiento exacto, respecto de las empresas atendidas en el Módulo de Información y Orientación sobre Teletrabajo.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Ninguna.										
<b>Método de cálculo</b>	El método o fórmula para el cálculo del indicador, será realizado por conteo o por adición, información rescatada de los informes mensuales del módulo de atención  EASIoT= $\sum$ empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Matriz de Registro de Atenciones a empresas (presencial, virtual, telefónico)				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	227	227	5,000	5,000	5,000	500	304	208	208	208	208

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.5 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO Y MIGRACIÓN LABORAL, EN ESPECIAL GRUPOS VULNERABLES, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>Nombre del indicador</b>	6.5.3 N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas en materia de teletrabajo y migración laboral.										
<b>Justificación</b>	Permite conocer el avance del cumplimiento de las actividades de capacitación y asistencia técnica a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales en materia de teletrabajo y migración laboral.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo, Dirección de Migración Laboral / Dirección General de Promoción del Empleo.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitaciones: Sistematización manual de la información Supuestos: Registro adecuado y oportuno de asistencia de participantes.										
<b>Método de cálculo</b>	$SFGRCATMML = \sum$ número de servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales que recibieron capacitación y asistencia técnica en materia de teletrabajo y migración laboral.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Registro de asistentes a las capacitaciones y asistencias técnicas.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	100	106	110	125	140	116	83	83	83	96	96

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.5 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO Y MIGRACIÓN LABORAL, EN ESPECIAL GRUPOS VULNERABLES, EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>Nombre del indicador</b>	6.5.4 N° de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo.										
<b>Justificación</b>	Permite conocer el número de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo a fin de promover, difundir y aplicar el teletrabajo, generando conocimientos, capacidades y experiencias en la materia.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo / Dirección General de Promoción del Empleo.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitaciones: Los datos son extraídos directamente del documento (Pacto). Supuestos: Registro adecuado y oportuno de asistencia de instituciones del Pacto.										
<b>Método de cálculo</b>	IPPIPNT = $\sum$ número de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Documento Pacto Nacional por el Teletrabajo suscrito.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	29	29	15	20	25	5	3	2	2	0	0

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 6.- GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.										
<b>AEI</b>	AEI 6.6 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL SOBRE MECANISMOS DE EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIOLABORAL, DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de empresas capacitadas y/o concientizadas sobre mecanismos de empleo formal.										
<b>Justificación</b>	Permite conocer el número de empresas que se informan sobre mecanismos de empleo formal que promueve el MTPE.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, Dirección de Migración Laboral / Dirección General de Promoción del Empleo.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitaciones: Sistematización manual de la información. Supuestos: Registro adecuado y oportuno de asistencia de participantes Solo se cuenta a un participante por empresa. No se contabiliza a los asistentes que no representan a una empresa.										
<b>Método de cálculo</b>	ECCMEF = $\sum$ de las empresas que participan en los eventos de capacitación o concientización.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Registro de asistentes a los eventos de capacitación o concientización.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	70	535	170	207	234	315	192	131	131	131	131

Ficha técnica del indicador												
<b>OEI</b>	OEI 7.- PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO											
<b>Nombre del indicador</b>	N° de personas insertadas en el mercado laboral formal											
<b>Justificación</b>	Permite medir de forma directa los resultados esperados de las intervenciones de la entidad, con lo cual se puede conocer los resultados estadísticos del total de personas que se insertaron en el mercado de trabajo, como parte de las acciones de promoción del empleo desarrolladas a través de la Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana y de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las demás regiones del Perú.											
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales											
<b>Limitaciones del indicador</b>	Entre las limitaciones, se podría encontrar errores en el registro de información Considera a todas las personas de 18 años a más que se insertaron al mercado laboral formal por su inscripción en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana o por su atención a través de los Programas del MTPE a nivel nacional.											
<b>Método de cálculo</b>	NPIML= N° de personas atendidas en la Bolsa de Trabajo de Lima Metropolitana insertadas en el mercado laboral + N° de personas atendidas por los Programas del MTPE en las demás regiones del Perú insertadas en el mercado laboral											
<b>Parámetro de medición</b>	Número											
<b>Fuente y base de datos</b>	Sistema de Intermediación Laboral – SILNET			<b>Sentido esperado del indicador</b>				Ascendente				
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>									
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>Valor</b>	9,898	10,449	29,420	31,572	34,159	24,304	12,173	8,929	9,453	9,843	10,232	

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 7.- PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO										
<b>AEI</b>	AEI 7.1 INTERMEDIACIÓN LABORAL ACORDE A LA DEMANDA DEL MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de personas intermediadas para su inserción laboral.										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer el número de personas intermediadas para su inserción laboral , con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados										
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitaciones										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las personas intermediadas para su inserción laboral. PIIL = $\sum$ de personas que luego de haber sido inscritas en el servicio de la bolsa de trabajo han sido derivadas a una empresa Solo se mide la intermediación realizada por el MTPE; es decir aquella realizada en los Centros de Empleo de Lima Metropolitana (la DRTPE LM aún está bajo organización del MTPE) y las realizadas en el resto de regiones del País a través de los Programas.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Sistema de Intermediación Laboral SILNET - Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: UGCC - AIL				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	27,225	28,339	119,816	123,065	126,415	91,918	53,046	38,217	45,037	47,114	49,188

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 7.- PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO										
<b>AEI</b>	AEI 7.2 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.										
<b>Nombre del indicador</b>	7.2.1 N° de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer a las personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programa Jóvenes Productivos e Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitaciones										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas El cálculo queda establecido por: PCEA = $\sum$ de personas que culminan la capacitación técnica y capacitación para el emprendimiento Indicador: Número de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG					<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente		
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	19,155	19,155	11,457	11,504	11,883	13,541	2,557	2,557	2,557	2,557	2,557

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 7.- PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO										
<b>AEI</b>	AEI 7.2 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.										
<b>Nombre del indicador</b>	7.2.2 N° de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer al número de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados.										
<b>Responsable del indicador</b>	Programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitaciones										
<b>Método de cálculo</b>	<p>Para la medición del indicador se considera a las personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.</p> <p>El cálculo queda establecido por:</p> <p>PATIPN = <math>\sum</math> de personas que culminan y aprueban la capacitación para el emprendimiento, formulan su plan de negocio y reciben la asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Jóvenes Productivos: Aplicativo Informático JOVEN NET Programa Impulsa Perú: UGE				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	404	404	954	554	554	1,282	907	907	907	907	907

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 7.- PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO										
<b>AEI</b>	AEI 7.3 CERTIFICACIÓN OFICIAL DE COMPETENCIAS LABORALES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de personas certificadas laboralmente.										
<b>Justificación</b>	Se busca conocer el número de personas certificadas laboralmente, con la finalidad de medir la eficacia de los servicios brindados										
<b>Responsable del indicador</b>	Programa Impulsa Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Sin limitaciones										
<b>Método de cálculo</b>	Para la medición del indicador se considera a las personas certificadas laboralmente. El cálculo queda establecido por: $PCL = \sum$ de personas que obtuvieron la certificación de competencias laborales										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Programa Impulsa Perú: Base de datos SISREG				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	6,159	6,159	5,277	5,989	6,998	2,200	810	810	810	810	810

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 7.- PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO										
<b>AEI</b>	AEI 7.4 OPORTUNIDADES DE EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO GENERADOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.										
<b>Nombre del indicador</b>	Número de convenios específicos y acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento										
<b>Justificación</b>	El indicador expresa la concreción del trabajo de promoción, cultura y articulación de la Responsabilidad Social Empresarial con los grupos de interés, con el propósito de generar oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento, para personas vulnerables										
<b>Responsable del indicador</b>	Programa Perú Responsable <sup>37</sup>										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Este indicador refleja en forma consolidada, los diferentes tipos de convenios y/o acuerdo que se han concretado con los grupos de interés										
<b>Método de cálculo</b>	OEEG = $\sum$ de convenios específicos y acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento en el marco de la RSE										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Registro administrativo				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	19	21	23	30	35	0	0	0	0	0	0

<sup>37</sup> Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR del 16/01/2020, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se declara la extinción del Programa "Perú Responsable". En el Art. 7° se dispone la extinción del Programa Perú Responsable.

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 7.- PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO										
<b>AEI</b>	AEI 7.5 EMPLEO TEMPORAL FOCALIZADO DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO..										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de PIP.										
<b>Justificación</b>	Este indicador está relacionado con el objetivo del Programa Trabaja Perú; permite conocer el nivel de avance de los empleos generados en relación a la programación anual de empleos temporales, considerados en el POI del año fiscal vigente.										
<b>Responsable del indicador</b>	Unidad Gerencial de Proyectos (UGPYTOS) - Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Para la medición del Indicador, se cuenta con estadística confiable sobre el valor del indicador, dicha información esta automatizada y se utiliza en los documentos técnicos como en el Plan Operativo Institucional – POI. Por otro lado, cabe mencionar que una demora en la ejecución de los proyectos de inversión pública ocasionaría retraso en la generación de los empleos de acuerdo a lo programado.										
<b>Método de cálculo</b>	<p>La fórmula del cálculo es:</p> $\text{Empleos Temporales} = \frac{\text{Ejecución Mensual del MONC}}{\text{Pago diario} \times \text{duración de la ejecución del proyecto en días}}$ <p>Directiva N° 002-2015-TP/DE - Criterios para la medición de los empleos temporales en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, aprobada según Resolución Directoral N° 070-2015-TP/DE.</p>										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Reporte situacional de los proyectos - Aplicativo Informático - RS06				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2013</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	25,829	42,655	22,377	17,532	17,532	29,979	18,256	12,465	12,465	13,063	13,690

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 8.- MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO										
<b>Nombre del indicador</b>	% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales										
<b>Justificación</b>	Se apunta a brindar servicios públicos más eficaces y eficientes, incidiendo en la prestación de servicios enfocados en el ciudadano, a manera de generar percepciones positivas sobre el MTPE. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que plantea la necesidad de asignar recursos, diseñar procesos y definir productos o servicios y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos.										
<b>Responsable del indicador</b>	Órganos / Programas en la medición de cada servicio OOM en el reporte global de satisfacción										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Se identifican al comparar el indicador seleccionado con el indicador ideal para el seguimiento de la acción estratégica sectorial. Entre las limitaciones más comunes se encuentran los errores de medición de la satisfacción en cada Órgano y/o Programa con Carta de Servicio, o modificación de los parámetros y metodología de cálculo que se tienen definidos Entre los principales supuestos empleados se encuentran que la medición se realiza sobre los servicios que cuentan con Cartas de Servicio certificadas que contengan el indicador de satisfacción al ciudadano. Conforme se incrementan los servicios que cuentan con Cartas de Servicios se incrementarán los sumandos del numerador y la cantidad del denominador de la fórmula de cálculo. El parámetro de cálculo será el porcentaje reportado en la última medición del año.										
<b>Método de cálculo</b>	SUASI = $\sum$ de % de satisfacción del ciudadano de cada servicio / número de servicios que cuentan con CS certificada										
<b>Parámetro de medición</b>	Porcentaje										
<b>Fuente y base de datos</b>	Informe de la OOM con el Reportes de Satisfacción al Ciudadano en los servicios prestados				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	76.00%	76.00%	80.00%	84.00%	88.00%	90.00%	92.00%	94.00%	94.00%	94.00%	94.00%

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 8.- MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO										
<b>AEI</b>	AEI 8.1 FORTALECER Y ARTICULAR TERRITORIALMENTE AL ENTE RECTOR PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN										
<b>Nombre del indicador</b>	Nº de territorios con rectoría fortalecida y articulada										
<b>Justificación</b>	El presente indicador busca medir el ejercicio de la rectoría de parte del MTPE en el territorio nacional, a través de la articulación con los Gobiernos Regionales.										
<b>Responsable del indicador</b>	Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE										
<b>Limitaciones del indicador</b>	El fortalecimiento de la rectoría del MTPE en todo el territorio nacional, se medirá con este indicador proxy, que nos dice que cuanto más articulado territorialmente se encuentre el Programa Presupuestal "Fortalecimiento de las condiciones laborales": es decir cuanto más se tenga a regiones que están articuladas al Programa presupuestal, más se evidencia el ejercicio del rol rector del MTPE. Se utiliza como parámetro de medición solo uno de los tres Programas Presupuestales del MTPE.										
<b>Método de cálculo</b>	TRFA = Nº de Gobiernos Regionales que se encuentran articulados al Programa Presupuestal "Fortalecimiento de las condiciones laborales"										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Consulta Amigable de ejecución del gasto del Ministerio de Economía y Finanzas				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	9	9	12	25	25	25	25	25	25	25	25

<b>Ficha técnica del indicador</b>											
<b>OEI</b>	OEI 8.- MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO										
<b>AEI</b>	AEI 8.2 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS MODERNIZADOS CON HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ORIENTADAS AL BENEFICIO DE CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS										
<b>Nombre del indicador</b>	N° de herramientas de gestión modernizadas										
<b>Justificación</b>	El presente indicador mide el número de implementaciones de herramientas de gestión orientadas a la mejora de la calidad en los Sistemas Administrativos considerados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, como por ejemplo las Cartas de Servicio certificadas por un Organismo Internacional bajo el Estándar UNE93200 (que está considerado en el Plan Nacional de Simplificación), asimismo considera el Plan de Mejora de la Calidad en la Atención a la Ciudadanía para cada año (que compila las acciones de mejora establecidas por el ente rector del Sistema de Modernización), así también considera al interior de la entidad aquellas herramientas para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad mediante las certificaciones por un Organismo Internacional acreditado, de los servicios y procesos bajo el estándar ISO 9001 y la aprobación del Mapa de Macroprocesos normado por el ente rector del Sistema de Modernización, entre otros.										
<b>Responsable del indicador</b>	Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Las limitaciones podrían encontrarse en que los Órganos o Unidades Orgánicas de Asesoramiento y Apoyo, considerados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, no reporten en su oportunidad el cumplimiento de la implementación de las herramientas de gestión desarrolladas. El principal supuesto es que cada Órgano o Unidad Orgánica de Asesoramiento y Apoyo implemente por lo menos una herramienta de gestión vinculada directamente al Sistema Administrativo bajo su competencia.										
<b>Método de cálculo</b>	El método de cálculo considera Cartas de Servicio luego de su implementación y aprobación que pasen por la auditoría externa de certificación, así como certificaciones de los procesos en la norma ISO 9001 que se incorporen al Sistema de Gestión de Calidad, Planes de Mejora de la Calidad en la Atención a la Ciudadanía validados por la Secretaría de Gestión Pública y aprobados por el Titular de la entidad, el Mapa de Procesos de la entidad aprobado por el Titular de la entidad; y otras herramientas de gestión alineadas a los Sistemas Administrativos considerados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, bajo competencia de cada Órgano o Unidad Orgánica de Asesoramiento y Apoyo. HGM = $\sum$ herramientas de gestión modernizadas en los Sistemas Administrativos considerados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Certificaciones, Resoluciones de aprobación registrados en la Base de datos de la Oficina de Organización y Modernización (OOM)				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	4	4	9	9	9	10	11	12	12	11	11

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 8.- MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO										
<b>AEI</b>	AEI 8.3 IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO										
<b>Nombre del indicador</b>	Número de agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).										
<b>Justificación</b>	Permite conocer el número de agentes socio económicos que se informan con información del mercado de trabajo a través de los diversos medios de accesos a la información, presencial en el Centro de Empleo de Lima Metropolitana, acceso al portal web de la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral - DISEL y Observatorio Socio Económico Laboral - OSEL, se contabiliza además los agentes informados en las ferias laborales, semanas del empleo y otras actividades de difusión de información del mercado de trabajo.										
<b>Responsable del indicador</b>	Dirección de Investigación Socio Económico Laboral / Dirección General de Promoción del Empleo.										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Limitaciones: Posibilidad que el agente socio económico acceda por los diversos medios presencial o virtual y duplique la contabilidad de los atendidos. Supuesto: Cada acceso a la información se contabiliza como (01) información nueva a la cual accede el agente socio económico.										
<b>Método de cálculo</b>	ASEIIMT = $\sum$ de las personas atendidas de manera presencial, virtual y a través de otras actividades de difusión de información.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Registro de los agentes socio económicos atendidos en sede central, Centro de Empleo de Lima Metropolitana. Registro de atendidos en ferias laborales, semanas del empleo, entre otros. Registro de atendidos en actividades de difusión de información del mercado de trabajo. Registro del portal web de la DISEL.				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	1,717	1,717	18,000	39,000	42,000	45,000	48,000	51,000	51,000	43,000	43,000

<b>Ficha técnica del indicador</b>											
<b>OEI</b>	OEI 8.- MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO										
<b>AEI</b>	AEI 8.4 IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DE LOS PROCESOS DEL MTPE										
<b>Nombre del indicador</b>	8.4.1 N° de herramientas de gestión que contribuyen con los procesos de la entidad										
<b>Justificación</b>	El presente indicador mide el número de implementaciones de herramientas tales como Manuales de Procesos y Procedimientos de acuerdo a la metodología de gestión por procesos normada por el ente rector del Sistema de Modernización.										
<b>Responsable del indicador</b>	Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE										
<b>Limitaciones del indicador</b>	Las Limitaciones podrían encontrarse en que los Órganos no reporten en su oportunidad el cumplimiento de las actividades programadas para la implementación de la herramienta de calidad programada, En los principales supuestos se encuentra que cada Órgano implemente por lo menos su manual de Procesos y procedimiento.										
<b>Método de cálculo</b>	El método de cálculo considera el número de Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados de acuerdo a la metodología de Gestión por Procesos de la Secretaría de Gestión Pública.  HGCPE = N° de Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados.										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Resolutivos de aprobación				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Ascendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	4	4	6	8	10	11	12	13	13	13	13

Ficha técnica del indicador											
<b>OEI</b>	OEI 8.- MEJORAR EL MODELO DE GESTION INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO										
<b>AEI</b>	AEI 8.4 IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DE LOS PROCESOS DEL MTPE										
<b>Nombre del indicador</b>	8.4.2 N° de Propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal										
<b>Justificación</b>	El presente indicador mide el número de propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal o generar uno nuevo, considerando que las intervenciones públicas que presenten estén orientadas a promover productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo institucional										
<b>Responsable del indicador</b>	Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE										
<b>Limitaciones del indicador</b>	En los principales supuestos se encuentra que los Órganos o Unidades Orgánicas con Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos y/o Acciones Centrales, presenten informes con las respectivas propuestas a la Oficina de Presupuesto										
<b>Método de cálculo</b>	El método de cálculo considera el número de propuestas presentadas en la etapa de Actualización de los Programas Presupuestales, incluidas en el anexo 02 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" de acuerdo a los criterios definidos para la identificación y diseño del Programa Presupuestal, remitidos a la Dirección General de Presupuesto Público -DGPP en el año. PIPP = N° de propuestas presentadas por los Órganos o Unidades Orgánicas con APNOP y/o Acciones Centrales para integrarse a un Programa Presupuestal o generar uno nuevo en el MTPE										
<b>Parámetro de medición</b>	Número										
<b>Fuente y base de datos</b>	Archivos Digitales de la OPRE				<b>Sentido esperado del indicador</b>			Descendente			
	<b>Valor de línea base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>								
<b>Año</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Valor</b>	1	1	2	4	3	3	3	3	3	3	3

### Anexo N° 3: GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Autoridad Administrativa de Trabajo:** Institución a quien el Poder Ejecutivo le delega la gestión de los actos que interesan a la Administración Pública en materia de trabajo y promoción del empleo para cumplimiento de sus fines, ejecutando y haciendo ejecutar las leyes y las disposiciones de la autoridad constituida. A nivel nacional la Autoridad Administrativa de Trabajo es el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a nivel regional son las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Actores sociolaborales:** Término utilizado en el caso de conflictos sociolaborales, y hace referencia a las organizaciones de empleadores y trabajadores que representan y adoptan prácticas acordes con la posición que ocupa en el espacio social, en el ámbito de las relaciones laborales. A ello se suma la participación del Estado y su rol promotor en atención al cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de 1993, en lo relativo al fomento de la negociación colectiva (entendido como todo aquel acuerdo celebrado en el marco de la autonomía de la voluntad de los trabajadores y empleadores).

**Agentes socioeconómicos:** Es todo individuo, asociación de individuos, familias, organizaciones, entidades o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o asociaciones de estas, cuya acción y/o interacción en la sociedad y la economía contribuyen directa o indirectamente al proceso de la socialización y desarrollo económico. En economía, un agente es un actor y tomador de decisiones en un modelo. Por lo general, cada agente toma decisiones mediante la resolución de un problema de optimización/elección bien o mal definido.

**Autoempleo:** Actividad laboral que lleva a cabo una persona que trabaja para ella misma de forma directa, ya sea en un oficio, un comercio o un negocio de su propiedad que dirige y administra; de donde obtiene sus ingresos. El trabajador se convierte en emprendedor empresarial, dejando de ser empleado o subordinado de otra persona u organización. Puede generar empleo para sí mismo o para más trabajadores.

**Buenas Prácticas Laborales:** El concepto de Buenas Prácticas Laborales (BPL) está referido al comportamiento de las empresas que demuestran mejores y más creatividad en las prácticas de la responsabilidad sociolaboral, promoción y defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores y un adecuado clima laboral que genere mayor productividad (ámbito interno de la RSE). El MTPE identifica, reconoce y premia a aquellas empresas cuyas prácticas laborales superan o difieren de manera positiva lo establecido en la normativa sociolaboral.

**Capacitación laboral:** Es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal. Concretamente, la capacitación busca perfeccionar al colaborador en su puesto de trabajo, en función de las necesidades de la empresa, en un proceso estructurado con metas bien definidas.

**Cartas de Servicios:** Son los documentos que constituyen los instrumentos a través de los cuales los Órganos, Organismos y Entes Públicos y otras Entidades de la Administración General del Estado informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su

prestación. Su origen está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

**Centro de Empleo:** El Centro de Empleo es un mecanismo de promoción del empleo para la inserción laboral, mejora de la empleabilidad y desarrollo de emprendimientos sostenibles, brindando en un solo lugar los servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que presta el Estado, tanto a los ciudadanos como a las empresas.

Los buscadores de empleo pueden acceder a los servicios que brinda el Centro de Empleo, logrando fortalecer sus capacidades de búsqueda y llegando a ocupar un puesto de trabajo porque el Centro de Empleo, a través de sus servicios, logra orientar y capacitar a los buscadores de empleo para que éstos desarrollen sus capacidades y enfrenten satisfactoriamente el proceso de selección de personal para un puesto de trabajo.

Por otra parte, las empresas pueden cubrir sus vacantes ofertadas ya que en el Centro de empleo se logra intermediar las mismas, brindando a las empresas, personal con el perfil requerido, de acuerdo a los requerimientos que éstas exijan.

Los servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que se articulan y se brindan en el "Centro de Empleo", a nivel nacional, regional y local, son:

- Información del Mercado de Trabajo.
- Acercamiento Empresarial.
- Orientación Vocacional e Información Ocupacional.
- Capacitación Laboral.
- Capacitación para el Emprendimiento.
- Orientación para el Emprendimiento.
- Bolsa de trabajo.
- Asesoría para la Búsqueda de Empleo.
- Certificado Único Laboral.
- Empleo Temporal.
- Certificación de Competencias Laborales.
- Orientación para el Migrante.

**Ciudadano:** Es aquella persona que ha nacido en un lugar (un pueblo, una ciudad, un país) y que en virtud de ello, es miembro de una comunidad organizada. Un ciudadano es parte de un Estado y, por lo tanto, titular de derechos y deberes, que está sujeto a sus leyes. Este concepto no se restringe únicamente a aquellos individuos que pueden ejercer sus derechos y deberes políticos, a los que se hace mención en el Capítulo III de la Constitución Política del Perú de 1993.

**Condiciones laborales:** Situación en la cual se desenvuelven los trabajadores, abarca el ámbito económico en lo referido a salarios justos, el ámbito de seguridad y salud en el trabajo, el ámbito de respeto a sus derechos laborales fundamentales, los que se manifiestan en la calidad de vida en el empleo.

**Conflicto Individual:** Se presenta cuando existe controversia entre un trabajador y su empleador sobre determinados intereses particulares, así tenemos: pago de vacaciones, pago de

remuneraciones, despido arbitrario, pago de utilidades, hostilización, imposición de sanción disciplinaria, desnaturalización del contrato de trabajo, pago de beneficios sociales, etc.

**Conflicto Colectivo:** Se evidencia cuando existe controversia entre un grupo de trabajadores o un sindicato con su empleador o grupos de empleadores. Las diferencias en la relación laboral se producen, por ejemplo, en la discusión del proyecto del convenio colectivo (pliego de reclamo), en la aplicación o interpretación de un convenio colectivo, al momento de la determinación de nuevas condiciones de trabajo, el cumplimiento de acuerdo plasmado en un convenio colectivo, incremento remunerativo, entre otros.

**Conflictos laborales:** De acuerdo a la OIT, un conflicto laboral es “[...] una situación de desacuerdo referente a una cuestión o un conjunto de cuestiones con relación a la[s] cual[es] existe una discrepancia entre trabajadores y empleadores, acerca de la[s] cual[es] los trabajadores o empleadores expresan una reivindicación o queja, o dan su apoyo a las reivindicaciones o quejas de otros trabajadores o empleadores”

**Convenio Colectivo:** Documento que contiene los acuerdos entre las partes sobre remuneraciones, condiciones de trabajo, producción o productividad cuando se trata de un procedimiento de negociaciones colectivas o fuera del mismo, solucionándose de ese modo la problemática laboral en una reunión de conciliación o extra proceso, con la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo

**Crecimiento económico:** Es la capacidad de una economía para producir cada vez más bienes y servicios. Se puede expresar como una expansión de las posibilidades de producción de la economía, es decir que la economía puede producir más de todo, lo cual tiene que ir relacionado con el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por esta economía en un determinado período. El Banco Interamericano de Desarrollo lo define como “...aumento del producto e ingreso por persona en el largo plazo. El crecimiento es el proceso por el cual una economía (nacional, regional, o la economía mundial) se vuelve más rica”; por lo cual, no toma en cuenta necesariamente la mejora de las condiciones de su población, pues se pierde de vista esta dimensión social.

**Derechos fundamentales en el trabajo:** Declaración de la OIT que compromete a los estados miembros a respetar y promover los principios y derechos comprendidos en cuatro categorías, hayan o no ratificado los convenios pertinentes. Estas categorías son: la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

**Desarrollo económico:** El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. El crecimiento económico se vuelve desarrollo económico si se traduce en desarrollo humano.

**Desarrollo sostenible:** La ONU lo define como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las Generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades... ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta

de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente”.

**Diálogo social:** Según lo define la OIT, “...el diálogo social comprende todo tipo de negociaciones y consultas - e incluso el mero intercambio de información - entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales.

La vitalidad del diálogo social es un indicador inequívoco de la madurez democrática de las relaciones laborales y del sistema político. Es también una herramienta clave para la distribución más justa del ingreso nacional.

Por tanto la apuesta por el diálogo constituye en esencia una apuesta por la profundización de la democracia y la justicia social.

El diálogo social reduce la capacidad del Poder Público para adoptar decisiones unilaterales o autoritarias. El diálogo social modifica las reglas del juego político. Al hacer más participativa y transparente la formulación de la política pública, modifica las relaciones de poder y la capacidad de incidencia de los actores sociales”.

**Empleabilidad:** Capacidad potencial de un individuo buscador de empleo para incorporarse y permanecer en el mercado laboral, esto es, las posibilidades personales para encontrar empleo y adaptarse a un mercado de trabajo en continuo cambio. Su significado hace referencia al potencial que tiene un individuo de ser solicitado por una empresa para trabajar en ella.

**Empleo:** Como empleo puede denominarse toda aquella actividad (oficio u ocupación) donde una persona es contratada para ejecutar una serie de tareas específicas, a cambio de lo cual percibe remuneración económica. La OIT lo define como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

**Empleo Informal:** Como empleo informal se denomina la actividad laboral de quienes trabajan y perciben ingresos al margen del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral. Incluye a la actividad laboral de los trabajadores independientes, los vendedores ambulantes, las trabajadoras de servicio doméstico, los limpiavidrios, entre otros.

Este tipo de empleos, por lo general, son mal remunerados y ofrecen condiciones laborales deficientes. Además, debido a que no cuentan con la debida protección legal para las relaciones laborales, son empleos sin protección social, que no brindan estabilidad económica para los trabajadores.

De allí que en un empleo informal situaciones como el impago del salario, los despidos sin compensaciones ni periodos de aviso, la exigencia de trabajar horas extra o turnos extraordinarios, así como el incumplimiento de los beneficios sociales, como pensiones, reposos por enfermedad o seguro de salud, sean situaciones ante las cuales los trabajadores se encuentran vulnerables y desprotegidos.

Asimismo, los empleos informales pueden formar parte de actividades económicas delictivas, como la piratería, la prostitución, la facturación falsa, el blanqueo de capitales, el tráfico de drogas y de armas, entre otras.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el empleo informal representa entre 50% y 75% del empleo en sectores no agrícolas en los países en desarrollo. No obstante, el empleo informal no solo causa grandes pérdidas a la economía de un país en materia tributaria, sino que también perjudica a todas aquellas personas que se ven obligadas a aceptar empleos informales, donde sus derechos laborales no son respetados.

**Empleo formal:** Como empleo formal se denomina aquel que se encuentra debidamente formalizado mediante la celebración de un contrato de trabajo entre el trabajador y el empleador, según el cual el empleado goza de la protección y los beneficios que la ley establece en materia laboral y, por otro lado, se compromete a cumplir con el pago de impuestos, seguridad social y prestaciones, entre otras cosas.

**Fiscalización laboral:** Léase Inspección del trabajo.

**Formación profesional:** Es la adquisición o desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas a través de entidades formativas o en el centro de trabajo.

**Gestión Socialmente Responsable:** La gestión socialmente responsable es un enfoque de gestión orientado a la inclusión de los aspectos sociales y ambientales en las actividades de la empresa y en las relaciones con los diferentes grupos de interés en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial.

**Indicador Proxy:** Es una medición indirecta que se utiliza como aproximación cuando no es posible hacer una medición directa de algún fenómeno o comportamiento de una variable; por ejemplo se puede utilizar el Producto Interno Bruto per cápita como un indicador proxy para medir el nivel de vida o de la calidad de vida.

**Empleo Informal en el sector formal:** La realidad demuestra que aún en el sector formal puede existir asalariados en situación de empleo informal; por tanto, no necesariamente estar empleado en una empresa formal, garantiza que la situación de empleo de sea formal; pues el nivel de formalidad de la empresa no alcanza satisfactoriamente a la formalidad dentro de la normativa laboral.

**Inspección del trabajo:** De acuerdo a la Ley N° 28806: Ley General de Inspección del Trabajo, "es el servicio público encargado de vigilar el cumplimiento de las normas de orden sociolaboral y de la seguridad social, de exigir las responsabilidades administrativas que procedan, orientar y asesorar técnicamente en dichas materias, todo ello de conformidad con el Convenio N° 81 de la Organización Internacional del Trabajo".

**Mercado formal de trabajo:** Se denomina mercado de trabajo o mercado laboral al conjunto de relaciones entre los que ofrecen empleo (o demandantes de trabajo) y los que buscan trabajo remunerado (u oferentes de su trabajo). Cuando las relaciones contractuales, que se generan como negociación entre ofertantes de trabajo y los demandantes de este, se basan en el respeto de los derechos laborales, y son transparentes respecto a las declaraciones de impuestos que corresponden, estamos ante un mercado formal de trabajo.

**Negociación Colectiva:** Proceso de diálogo entre los representantes de los trabajadores y el empleador, con el objeto de llegar a un acuerdo destinado a regular las relaciones laborales entre unos y otros, tales como remuneraciones y condiciones de trabajo, teniendo fuerza vinculante entre las partes que la adoptaron, en el sentido de obligar a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable.

**Piiego de reclamos:** Es aquel documento, unilateral (en tanto realizado solamente por los trabajadores), mediante el cual se da inicio a la negociación colectiva. En él se contemplará el llamado proyecto de convención colectiva, que son las aspiraciones de los trabajadores a conseguir un acuerdo en dicho procedimiento.

**Población Económicamente Activa:** Según el INEI, la Población Económicamente Activa (PEA), es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado (en el Perú, siguiendo normas de la OIT, se utiliza “la semana anterior a la encuesta” como período de referencia para el cálculo de estos indicadores). Por lo tanto, las personas son consideradas económicamente activas, si contribuyen o están disponibles para la producción de bienes y servicios. La PEA comprende a las personas, que durante el período de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desempleados).

**Poblaciones vulnerables:** De acuerdo a definición del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se trata de un grupo de personas que sufren discriminación o se encuentran en estado de desprotección, niños, niñas, adultos mayores, adolescentes, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

**Responsabilidad Social Empresarial:** La OIT define la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como “la manera en que las empresas toman en consideración la repercusión que tiene sus actividades sobre la sociedad y en la que afirman los valores y principios por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos, como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario y que solo depende de la empresa, y se refiere a actividades que se considera, rebasan el mero cumplimiento de la ley”.

**Seguridad y salud en el trabajo:** La seguridad y salud en el trabajo es el principio de protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y de los accidentes del trabajo; tiene por objeto la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. De esta materia se ocupa el convenio 155 de la OIT sobre seguridad.

**Servicio Nacional de Empleo:** Son los servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que presta el Estado, tanto a los ciudadanos como a las empresas, a nivel nacional, regional y local, integrados en una Red Nacional. Con estos servicios se busca facilitar y mejorar el proceso destinado a poner en contacto a los ofertantes y solicitantes de empleo, a fin de atender los problemas de desempleo en el país, en un marco de igualdad de oportunidades para todos los peruanos, poniéndole énfasis en aquellos grupos que son de mayor vulnerabilidad y con mayores barreras de acceso para la inserción laboral.

**Solución de conflictos por conciliación, por trato directo y extraprocesos:** Son medios no tradicionales y pacíficos de solución de conflictos laborales que se caracteriza por su celeridad, flexibilidad, economía y confidencialidad, donde las partes en conflicto buscan solucionar sus diferencias de manera autónoma, con la ayuda de la Autoridad Administrativa de Trabajo que actúa como facilitador de la comunicación y el diálogo, permitiendo encontrar una solución a la controversia sin necesidad de recurrir a la vía jurisdiccional, o a la huelga u otras formas de acción.

**Trabajo:** La OIT define al trabajo como el “conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”.

**Trabajo decente:** La OIT define Trabajo decente como “un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo”.

**Trabajo infantil:** Según la OIT, “suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo. En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). Cuándo calificar o no de “trabajo infantil” a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector”.